



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

## EVALUACIÓN DE DISEÑO

AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S008 “CIBERESCUELAS EN  
PILARES”, EJERCICIO FISCAL 2020

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2020.



## Resumen Ejecutivo

La presente evaluación en materia de diseño del Programa presupuestario (Pp) S008 “Ciberescuelas en PILARES” tiene la finalidad de identificar si el programa contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras.

El Pp S008 es un elemento central de la política pública del Gobierno de la Ciudad de México, debido a que forma parte de los componentes de la estrategia PILARES, la cual, busca fortalecer el tejido social en las comunidades más vulnerables de la Ciudad de México y es considerada una propuesta que da prioridad a la población joven que se ha quedado rezagada en las instituciones formales de educación; a las mujeres que requieren fortalecer su autonomía económica; y a las comunidades que hoy no tienen acceso a recintos culturales y deportivos dignos.

De acuerdo con el portal de Datos Abiertos de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2020 se asignó un presupuesto aprobado de 452,640,558 pesos y un modificado de 828,865,102 pesos al Pp S008 que tiene por objeto “Contribuir a que las personas, preferentemente jóvenes entre 15 y 29 años que habitan en zonas de bajo y muy bajo índice de desarrollo social de la Ciudad de México, inicien, continúen o concluyan sus estudios de alfabetización, primaria, secundaria, nivel medio superior o superior, mediante asesorías, talleres y acciones de reforzamiento proporcionadas por beneficiarios facilitadores de servicios en Ciberescuelas equipadas con computadoras y conectividad a internet, coadyuvando al ejercicio del derecho a la educación” y “Contribuir a que el personal policial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana inicie, continúe o concluya sus estudios de educación media superior, mediante asesorías, talleres y acciones de reforzamiento, ofrecidas por beneficiarios facilitadores de servicios en Ciberescuelas en estaciones de policía equipadas con computadoras y conectividad a internet”, a fin de atender la problemática identificada, misma que hace referencia a “el abandono de los estudios de primaria, secundaria, nivel medio superior o superior e incluso el analfabetismo de las y los jóvenes entre 15 y 29 años de edad que habitan en zonas de bajo o muy bajo índice de desarrollo social en la Ciudad de México”. La Unidad Responsable del Gasto (URG) del Pp es la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México (SECTEI) a través de la Coordinación General de Inclusión Educativa e Innovación (CGIEI).

La evaluación permitió mostrar los resultados sobre el diseño, operación y resultados del Pp S008, a través del estudio de la justificación de su creación, la vinculación de sus objetivos con los del Programa de Gobierno 2019-2024 de la Ciudad de México (PGCDMX 2019-2024), la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable, su contribución en la resolución del problema o necesidad para el cual fue creado, la determinación de su población potencial y objetivo, el análisis de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la posibles complementariedades, similitudes y duplicidades con otros programas, la consistencia de los instrumentos de seguimiento del desempeño respecto de su diseño, y la identificación de áreas de oportunidad que permitan realizar ajustes para fortalecer su operación y el alcance efectivo de sus resultados.

Bajo los criterios que fueron revisados, se concluye que, en términos generales, el Gobierno de la Ciudad de México presentó un diseño pertinente del Pp S008, pero con áreas de mejora que requieren atención,

a fin de que se esté en posibilidades de contribuir con una mayor eficiencia en la atención de las necesidades de rezago educativo que presenta la población joven que habitan en zonas de bajo o muy bajo índice de desarrollo social en la Ciudad de México.

En este sentido, se presentan los hallazgos que fueron identificados en cada uno de los aspectos evaluados y que se sintetizan en las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, que a continuación se enlistan:

### **Fortalezas**

- Existen documentos de planeación que pueden articular una estratégica de mediano y largo plazo que permita implementar una política pública orientada a garantizar derechos.
- Posibilidad de generar información que pueda ser utilizada para implementar estrategias que promuevan la cobertura y evaluaciones de impacto.
- Posibilidad de realizar acciones conjuntas de colaboración y crear sinergias con otras acciones derivadas de la estrategia PILARES.

### **Oportunidad**

- En 2021 se darán a conocer los resultados, al menos en forma preliminar, del Censo de Población y Vivienda 2020.
- Colaboración con el Programa Federal E064 “Educación para Adultos”, por lo que se considera que esta colaboración puede lograr sinergias importantes en la atención del problema, siempre y cuando no se dupliquen esfuerzos.

### **Debilidades**

- La definición del problema público que atiende el Pp, es inconsistente con el diseño de la intervención gubernamental.
- El diagnóstico del Pp carece de elementos que aportarían un mejor análisis y caracterización del problema público. De igual forma, requiere que se modifique la caracterización y cuantificación de la población potencial y objetivo, actualización de los datos para caracterizar el problema público, entre otros.
- Falta de vinculación del Pp S008 con los objetivos y metas definidos en la programación sectorial, especial o institucional de la Ciudad de México.
- Inconsistencias en los indicadores que componen la MIR del Pp S008, así como en la lógica vertical y horizontal.
- La población potencial y objetivo no se encuentran correctamente definidas, así como contabilizar a la población atendida.

- No se identifica a los usuarios de los talleres y cursos del Pp, así mismo no puede verificarse la actualización o depuración de estos.
- El Pp S008 proporciona servicios educativos, por lo que no debería considerarse como un Pp que otorga un subsidio directo.

### Amenaza

- De acuerdo con las actuales Reglas de Operación, los beneficiarios del subsidio son los facilitadores y no la población que se estipula en la definición del problema.

Las principales recomendaciones se orientaron a los siguientes aspectos:

- Definir el problema público que atiende el Pp en función de la condición que presenta la población.
- Modificar el diagnóstico incluido en las Reglas de Operación del Pp S008 para que incluya la evolución del problema o experiencias de atención similares, así como la actualización con los datos del Censo 2020 que serán publicados en 2021. O bien, elaborar un documento diagnóstico que cuente, al menos con los siguientes elementos: a) descripción de las causas, efectos y características del problema que atiende; b) caracterización y cuantificación de las áreas de enfoque y definición de su estrategia de cobertura; c) un periodo para su revisión y actualización; d) desarrollo de la magnitud de la problemática a la que se dirige el Pp en términos de su distribución geográfica y recursos necesarios para su atención; e) justificación de la intervención y operación del Pp, f) la situación socioeconómica actual del país o estatal, y su caracterización bajo un contexto territorial, y g) el análisis diferenciado por grupos de población.
- Se recomienda actualizar el diagnóstico dado que se dispondrá de información reciente que permitirá caracterizar mejor a la población potencial y objetivo, así como las áreas de la Ciudad de México en donde se concentra la población que presenta el problema y, por ende, se podrán diseñar mejor a las intervenciones públicas.
- Considerar la pertinencia de vincular el Pp S008 a los objetivos y metas definidos en la programación sectorial, especial o institucional de la Ciudad de México, una vez que sean publicados en el Gaceta Oficial.
- Elaborar una MIR de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico (MML), incorporando las modificaciones que se realicen al problema público, a la población potencial y objetivo.
- Así mismo, considerar la inclusión de un indicador de Fin, que pueda ligar al Pp S008 con el fortalecimiento del “Tejido Social”, y a través de este, se vincule con los otros programas que conforman la estrategia PILARES.
- Redefinir la población potencial y objetivo en función del problema que presenta y de acuerdo con la MML.



- Realizar padrones o listas de usuarios, o bien hacerlos públicos, así como contar con un seguimiento histórico de los beneficiarios.
- Considerar el cambio de modalidad del Pp de “S”, Sujeto a Reglas de Operación a “E”, Prestación de Servicios Públicos, dado que el Pp entrega servicios de educación y, de acuerdo con la definición del Consejo Nacional de Armonización Contable, el Pp realiza esta actividad en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas y cumple finalidades de desarrollo social y económico, por lo que es más conveniente la modalidad “E” para la ejecución de este aspecto de la estrategia PILARES.
- Replantear la condición de los facilitadores para que no se les considere beneficiarios del Pp. De igual forma, explorar una forma de que los facilitadores presten sus servicios sin vulnerar sus derechos.
- Establecer un acuerdo de colaboración con el Pp E064 “Educación para Adultos” para la atención de la población de 15 a 29 años, analfabeta o que no cuente con educación básica y que se atienda en espacios PILARES.

## Contenido

INTRODUCCIÓN.....	7
Objetivo general:.....	9
Objetivos específicos:.....	9
Metodología.....	10
Capítulo 1. Identificación de las características del Programa presupuestario .....	13
Capítulo 2. Problema o necesidad pública.....	15
Capítulo 3. Contribución a las metas y objetivos al Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024 .....	21
Capítulo 4. Cobertura y focalización .....	25
Capítulo 5. Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa presupuestario.....	31
Capítulo 6. Coincidencias, complementariedades, similitudes y duplicidades de acciones con otros programas públicos .....	54
Capítulo 7. Transparencia y rendición de cuentas .....	55
Conclusiones .....	58
Análisis FODA .....	61
Anexo 1. Cuadro de Recomendaciones.....	64
Anexo 2. indicadores .....	67
Anexo 3. Complementariedades, similitudes y duplicidades.....	69
Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones a los Programas Presupuestarios de las Entidades Federativas. Ciudad de México Ejercicio Fiscal 2020 .....	72
Bibliografía .....	76

## INTRODUCCIÓN

Una de las preocupaciones del Gobierno de la Ciudad de México, es la mejora continua de la gestión pública con el objeto de implementar políticas públicas que eleven la calidad de vida de los habitantes de la ciudad.

A partir de 2019, este esfuerzo por incrementar la calidad del gasto público tiene como eje articulador, garantizar el ejercicio de los derechos que se mandatan en la Constitución Política de la Ciudad de México. La adopción de esta perspectiva implica, en un primer término, que los destinatarios del gasto no se consideran beneficiarios, sino como derechohabientes; en segundo lugar, se busca favorecer a todos los habitantes de la ciudad, pero con especial atención a grupos poblacionales o etarios tradicionalmente marginados del bienestar social y económico; en tercero, se pretende establecer que el gasto público se oriente a la obtención de resultados; y por último, brindar mayor transparencia en el uso de los recursos públicos y de esta manera, generar mayor confianza en las instituciones de la ciudad.

Como parte de la estrategia de gobierno, se han realizado una serie de reformas presupuestales, destinadas a medir los resultados y efectos del gasto público, mediante su monitoreo y evaluación. Como consecuencia de ello, se adoptó una nueva estructura en el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio 2020, en el cual se definen los Pp y las acciones que efectúan los ejecutores del gasto para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en el PGCDMX 2019-2024 y en los documentos de planeación que derivan del mismo.

El Pp S008 “Ciberescuelas en PILARES” tiene por objetivo “Contribuir a que las personas, preferentemente jóvenes entre 15 y 29 años que habitan en zonas de bajo y muy bajo índice de desarrollo social de la Ciudad de México, inicien, continúen o concluyan sus estudios de alfabetización, primaria, secundaria, nivel medio superior o superior, mediante asesorías, talleres y acciones de reforzamiento proporcionadas por beneficiarios facilitadores de servicios en Ciberescuelas equipadas con computadoras y conectividad a internet, coadyuvando al ejercicio del derecho a la educación” y “Contribuir a que el personal policial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana inicie, continúe o concluya sus estudios de educación media superior, mediante asesorías, talleres y acciones de reforzamiento, ofrecidas por beneficiarios facilitadores de servicios en Ciberescuelas en estaciones de policía equipadas con computadoras y conectividad a internet”, a fin de atender la problemática identificada, misma que hace referencia a “el abandono de los estudios de primaria, secundaria, nivel medio superior o superior e incluso el analfabetismo de las y los jóvenes entre 15 y 29 años de edad que habitan en zonas de bajo o muy bajo índice de desarrollo social en la Ciudad de México”.

Por lo anterior, este documento muestra los resultados sobre el diseño, operación y resultados del Pp S008, a través del estudio de la justificación de su creación, la vinculación de sus objetivos con los del PGCDMX 2019-2024, la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable, su contribución en la resolución del problema o necesidad para el cual fue creado, la determinación de su población potencial y objetivo, el análisis de su MIR, la posibles complementariedades, similitudes y duplicidades con otros Pp, la consistencia de los instrumentos de seguimiento del desempeño respecto de su diseño, y la

identificación de aspectos de mejora que permitan realizar ajustes para fortalecer su operación y el alcance efectivo de sus resultados.

Asimismo, con base en el marco de lo que establecen los artículos 134, párrafos primero, segundo y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 párrafos primero y segundo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85 fracción I y 110 párrafo cuarto, fracciones I, II, III, IV, V y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 29 fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII y 30 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 44, 45, 53, 54, 55, 56, 57, 58 y 59 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 1 y 25 del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2020; y los Lineamientos Tercero, Séptimo, Octavo párrafo segundo, Noveno, Décimo, Décimo Primero y Décimo Séptimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y la Ejecución de los Recursos Federales en la Ciudad de México.

Consecuentemente, observando la normativa federal y estatal, la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, por conducto de la Subsecretaría de Egresos expidió el Programa Anual de Evaluación del Gobierno de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2020 (PAE 2020) en el cual se incluye la Evaluación de Diseño del Programa presupuestario S008 “Ciberescuelas en PILARES”, así como los Términos de Referencia para la Evaluación Tipo Diseño a Programas Presupuestarios, instrumentos que sirven de base para realizar la evaluación que se presenta, correspondiente al ejercicio fiscal 2020.

La Evaluación de Diseño tiene como objetivo general el analizar y valorar el diseño del Pp S008, a fin de proveer información que permita retroalimentar su diseño, gestión y resultados”. Dado que dicho Pp es de reciente creación, la revisión servirá para examinar la conceptualización de la intervención gubernamental e identificar áreas de mejora.

La evaluación comprende la valoración de los siguientes aspectos generales: identificación de las características del Pp; problema o necesidad pública; contribución a las metas y objetivos del PGCDMX 2019-2024; cobertura y focalización; consistencia de la MIR del programa; coincidencias, complementariedades, similitudes y duplicidades de acciones con otros Programas públicos; así como la transparencia y rendición de cuentas.

Las respuestas de cada pregunta están basadas en la revisión de diferentes documentos proporcionados por la Secretaría de Administración y Finanzas y la URG que opera el Pp S008, así como documentos publicados en las páginas del Gobierno de la Ciudad de México. También se fundamentó en información primaria que proviene de las reuniones y entrevistas sostenidas con personal que opera el Pp.



## Objetivo general:

Evaluar el diseño del Pp S008 “Ciberescuelas en PILARES”, a fin de proveer información que permita retroalimentar su diseño, gestión y resultados.

## Objetivos específicos:

- Analizar la justificación de la creación y diseño del Pp S008;
- Identificar y analizar la vinculación de los objetivos del Pp con los objetivos del PGCDMX 2019-2024;
- Analizar la consistencia entre el diseño del Pp S008 y la normatividad aplicable;
- Examinar la contribución del Pp S008 en la resolución del problema o necesidad para el cual fue creado;
- Verificar a la población potencial y objetivo, así como los mecanismos de incorporación, en su caso;
- Analizar la Matriz de Indicadores para Resultados;
- Identificar posibles complementariedades, similitudes y duplicidades con otros Pp;
- Analizar la consistencia de los instrumentos de seguimiento del desempeño respecto al diseño del Pp E008;
- Identificar aspectos a mejorar del Pp S008 a efecto de formular recomendaciones específicas y concretas, que permitan realizar ajustes y mejoras de su diseño, para su mejor operación y alcance efectivo de resultados; y
- Realizar un análisis de Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes.

## Metodología

La Evaluación de Diseño se realizó mediante trabajo de gabinete y tomando como guía los Términos de Referencia para la Evaluación de Programas Presupuestarios 2020 del Gobierno de la Ciudad de México.

Para ello, se llevó a cabo una recopilación, organización, análisis e interpretación de documentos de la planeación local, diagnóstico del Pp, normativa y documentos conceptuales, la MIR vigente, modalidad presupuestaria, así como información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública e información proporcionada por la URG y otras fuentes oficiales.

La revisión documental fue complementada con entrevistas a los servidores públicos responsables de la ejecución del Pp S008 y se consultó información pública dispuesta en las diferentes páginas de la Ciudad de México.

Los criterios generales para la evaluación señalados en los Términos de Referencia establecen siete capítulos a desarrollar con base en los hallazgos de las técnicas de investigación cualitativas aplicadas previamente y temática específica. En su conjunto, los capítulos se encuentran integrados por 24 preguntas, de éstas 21 se responden en forma dicotómica (Sí o No) y cuya respuesta se jerarquiza mediante una escala de cuatro niveles de elementos con los que se cuenta. El resto de los tópicos son de carácter argumentativo. En ambos casos, las respuestas se sustentaron en la información proporcionada por los responsables del Pp y con base en información pública. A continuación, se desagrega el contenido de la evaluación por capítulo y temática.

N°	Apartado	Preguntas	Total
1	Capítulo 1 Identificación de las características del Programa presupuestario.	-	-
2	Capítulo 2 Problema o necesidad pública	1 a la 4	4
3	Capítulo 3 Contribución a las metas y objetivos del Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024.	5 a la 7	3
4	Capítulo 4 Cobertura y focalización.	8 a la 10	3
5	Capítulo 5 Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa presupuestario	11 y 21	11
6	Capítulo 6. Coincidencias, complementariedades, similitudes y duplicidades de acciones con otros programas públicos.	22	1
7	Capítulo 7. Transparencia y rendición de cuenta	23 y 24	2
<b>Total</b>		<b>24</b>	<b>24</b>

Para el análisis y valoración de la información que proporcionaron los responsables de la ejecución del Pp S008 y la información encontrada en medios oficiales, se aplica el método cualitativo y se realiza bajo el proceso siguiente:

- **Identificar las características Programa Presupuestario**

En este capítulo, con base en los documentos estratégicos y normativos vigentes proporcionados por la URG, se incluirá una breve descripción de las características más relevantes del programa incluyendo, como mínimo, los siguientes elementos:

- a) Se deberá describir el contexto que dio origen al Pp S008, así como indicar si es de nueva creación o proviene de una fusión, escisión, resectorización, reactivación u otro movimiento programático que implicó su cambio sustancial, mencionando, en su caso, el o los Pp que participaron en el proceso y/o la clave del Pp y nombre anterior, cuando sea el caso;
- b) Identificación del programa (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación, entre otros);
- c) Valoración del diseño del programa respecto de la atención del problema o necesidad;
- d) Problema o necesidad que pretende atender;
- e) Alineación a las metas y objetivos del PGCDMX 2019-2024;
- f) Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece;
- g) Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida (desagregada por género, grupos de edad, población indígena, cuando aplique);
- h) Cobertura y mecanismos de focalización;
- i) Presupuesto aprobado 2020 (en el caso de programas que haya que considerar la evolución del presupuesto);
- j) Principales metas de Fin, Propósito, Componentes y Actividades; y
- k) Otras que sean relevantes a las características del programa a evaluar.

- **Problema o necesidad pública**

En este capítulo el evaluador externo analizará con base a documentos normativos e institucionales, así como en estudios e informes la pertinencia del Pp S008 en cuanto a si su creación responde a un problema o necesidad observada en la población de la Ciudad de México; a partir de la verificación del problema o necesidad central.

- **Contribución a las metas y objetivos del Programa de Gobierno 2019-2024 de la Ciudad de México**

El evaluador externo en este capítulo verificará si los objetivos establecidos en el Pp S008 son congruentes y están alineados con los de los ejes del PGCDMX 2019-2024. Lo anterior, deberá de realizarse a través del análisis de documentos de planeación, normativos, programáticos, manuales operativos, entre otros.

- **Cobertura y Focalización**

En este capítulo el evaluador externo realizará un análisis que señale la relación entre la población objetivo, las acciones que realizarán las URG para la entrega de los bienes y servicios a realizar y los recursos con los que cuenta el Pp S008, la plena identificación de los beneficiarios, lo que produce y/o genera el gobierno y la entregan a la población.

- **Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa presupuestario**

En este capítulo el evaluador externo verificará que la MIR vigente cumpla con los objetivos para los cuales fue diseñada, por lo que, su análisis implica revisar aspectos de la lógica vertical y horizontal del instrumento de planeación.

- **Coincidencias, complementariedades similitudes y duplicidades de acciones con otros programas públicos**

En este capítulo el evaluador externo deberá identificar las posibles complementariedades, duplicidades y coincidencias del Pp S008 a evaluar con otros programas. Lo anterior, deberá realizarse a través del análisis de documentos de planeación, normativos, diagnósticos, estructura programática, manual operativo, entre otros.

- **Transparencia y rendición de cuentas**

En este capítulo el evaluador externo analizará los mecanismos para brindar la información sobre el presupuesto en datos abiertos, seguimiento del desempeño de indicadores, impacto de los programas y proyectos, de los bienes y servicios que se proporcionan a la población de la Ciudad de México. Además, verificará si se utilizan métodos de retroalimentación para la toma de decisiones con la ciudadanía.

## **ANEXO “A” PREGUNTAS METODOLÓGICAS PARA EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S008 “CIBERESCUELAS EN PILARES” 2020**

### **Capítulo 1. Identificación de las características del Programa presupuestario**

#### **Análisis descriptivo.**

En 2019, el Gobierno de la Ciudad de México definió como una de sus estrategias gubernamentales la de Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES), la cual busca fortalecer el tejido social en las comunidades más vulnerables de la ciudad y es una propuesta que da prioridad a la población joven que se ha quedado rezagada en las instituciones formales de educación; a las mujeres que requieren fortalecer su autonomía económica; y a las comunidades que hoy no tienen acceso a recintos culturales y deportivos dignos.

Uno de los componentes de la estrategia es la educación, misma que se materializa a través de la operación del Pp S008 “Ciberescuelas en PILARES”, el cual, tiene por objetivo “Contribuir a que las personas, preferentemente jóvenes entre 15 y 29 años que habitan en zonas de bajo y muy bajo índice de desarrollo social de la Ciudad de México, inicien, continúen o concluyan sus estudios de alfabetización, primaria, secundaria, nivel medio superior o superior, mediante asesorías, talleres y acciones de reforzamiento proporcionadas por beneficiarios facilitadores de servicios en Ciberescuelas equipadas con computadoras y conectividad a internet, coadyuvando al ejercicio del derecho a la educación” y “Contribuir a que el personal policial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana inicie, continúe o concluya sus estudios de educación media superior, mediante asesorías, talleres y acciones de reforzamiento, ofrecidas por beneficiarios facilitadores de servicios en Ciberescuelas en estaciones de policía equipadas con computadoras y conectividad a internet”, a fin de atender la problemática identificada que hace referencia al abandono de los estudios de primaria, secundaria, nivel medio superior o superior e incluso el analfabetismo de las y los jóvenes entre 15 y 29 años de edad que habitan en zonas de bajo o muy bajo índice de desarrollo social en la Ciudad de México.

El Pp está dirigido a la población en la Ciudad de México, preferentemente jóvenes entre 15 y 29 años, analfabeta, o que requiere iniciar o concluir estudios de primaria, secundaria, nivel medio superior, y a los policías en la Ciudad de México que no cuentan con bachillerato.

La dependencia responsable de su ejecución es la SECTEI a través de la Coordinación General de Inclusión Educativa e Innovación (CGIEI). Además, se involucran: a) La comunidad de la zona en que se ubican las Ciberescuelas, ya que parte de la concepción del proyecto PILARES es ubicar estos espacios en barrios, colonias y pueblos de la Ciudad de México con menores índices de Desarrollo Social, mayor densidad de población, y donde se presume que se padecen altos índices de violencia; b) Las autoridades de gobierno de las Alcaldías cuya posición y rol respecto al programa resulta vital para cumplir con el objetivo general; y c) Las instituciones de gobierno local que, dentro de sus funciones, realizan lo necesario para operación del programa.

Con base en el “Acuerdo por el que se emite la clasificación programática” a cargo del Consejo Nacional de Armonización Contable, la modalidad del Pp es “S” Sujetos a Reglas de Operación, y su característica general es que está definido en el Presupuesto de Egresos.

Para el ejercicio 2020, al Pp S008 se le autorizó un presupuesto de 452,640.6 miles de pesos y un modificado de 828,865.1 miles de pesos, que ejerce la URG de acuerdo con el portal de Datos Abiertos de la Ciudad de México.

El Pp S008 dispone de una MIR en la cual se definieron 7 objetivos, 1 de nivel Fin, 1 de nivel Propósito, 2 de nivel Componente y 3 de nivel Actividad, así como indicadores estratégicos y de gestión para cada objetivo, como se presenta a continuación:

Nivel	Objetivo	Indicador
<b>Fin</b>	Contribuir a la reducción del abandono escolar en la población de la Ciudad de México que no sabe leer y escribir o que no ha concluido educación básica o media superior (preferentemente jóvenes de entre 15 y 29 años de edad e integrantes de los cuerpos policiales).	Porcentaje de personas, preferentemente entre 15 y 29 años de edad, que inician, continúan o concluyen sus estudios de alfabetización, primaria, secundaria, nivel medio superior o superior en Ciberescuelas.
		Porcentaje de personas integrantes de los cuerpos policiales que inician, continúan o concluyen sus estudios en las Ciberescuelas.
<b>Propósito</b>	Personas, preferentemente entre 15 y 29 años de edad e integrantes de los cuerpos policiales de la CDMX reciben asesorías, talleres y acciones de reforzamiento para iniciar, continuar o concluir sus estudios de alfabetización, primaria, secundaria, nivel medio superior o superior.	Porcentaje de beneficiarios finales atendidos en las Ciberescuelas.
<b>Componente</b>	Incorporación gradual de personas facilitadores en función de la puesta en operación de las Ciberescuelas en PILARES y en Estaciones de Policía.	Porcentaje de incorporaciones de beneficiarios facilitadores de servicio.
	Cursos de capacitación a las personas beneficiarias facilitadoras de servicios.	Porcentaje de personas beneficiarias que reciben cursos de capacitación.
<b>Actividad</b>	Beneficiarios facilitadores de servicios docentes que se incorporan al Programa.	Porcentaje de docentes incorporados
	Beneficiarios facilitadores de servicios talleristas que se incorporan al Programa.	Porcentaje de talleristas incorporados
	Beneficiarios facilitadores de servicios monitores que se incorporan al Programa.	Porcentaje de monitores incorporados

Asimismo, el Pp se vincula directamente con el PGCDMX 2019-2024 en su Eje 1. "Igualdad de Derechos", Objetivo 1.1 "Derecho a la Educación", Estrategias 1.1.3. Fortalecer y ampliar la cobertura de la educación media superior en las demarcaciones periféricas; 1.1.4. Fortalecer y ampliar la cobertura de la educación superior pública; y 1.1.5 "Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes". Así como al Objetivo de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 4: "Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos".

## Capítulo 2. Problema o necesidad pública

1.- ¿Existe un diagnóstico del problema o necesidad que atiende el Pp y se describe de manera específica? y cuenta con las siguientes características:

- a) Causas y efectos del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) Actualización periódicamente del diagnóstico.

Nivel	Criterios
1	El programa cuenta con los documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y el diagnóstico cumple con una con las características establecidas en la pregunta.
2	El programa cuenta con los documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y el diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	El programa cuenta con los documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y el diagnóstico cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	El programa cuenta con los documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y el diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y el programa actualiza periódicamente el diagnóstico.

**Respuesta: Sí, nivel 3.**

El Pp S008 dispone de un diagnóstico del problema determinado en sus Reglas de Operación y en su documento del Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, en los cuales se definen sus causas y efectos, se cuantifican y presentan las características de la población que presenta rezago educativo, su ubicación territorial, y es actualizado periódicamente.

Al respecto, se verificó que en las Reglas de Operación del Pp S008 se determinó el problema, las causas y efectos de la siguiente manera:

**Problema central:**

- Abandono de los estudios de primaria, secundaria, nivel medio superior o superior e incluso el analfabetismo de las y los jóvenes entre 15 y 29 años de edad que habitan en zonas de bajo o muy bajo índice de desarrollo social en la Ciudad de México.

En el tercer apartado de las Reglas de Operación 2020 del Pp, “Diagnóstico”, se describen causas y efectos del problema, sin embargo, no se establece claramente una relación lógica en la causa relacionada con la población policial, en cuanto a que 33 mil elementos en activo que no han iniciado o terminado sus estudios de educación media superior, sea un determinante del abandono escolar, en este caso, sería un efecto del mismo.

## Magnitud del problema

- Un total de 1,448,776 jóvenes de la Ciudad de México entre 15 y 29 años de edad presentan esta situación, de las cuáles 7,774 requieren alfabetización; 17,597 requieren realizar la primaria; 72,194 iniciar o concluir la secundaria; 568,623 realizar el bachillerato y 782,609 concluir el bachillerato e ingresar al nivel superior. De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 2016.

No obstante, se identifica a la Ciudad de México como área geográfica donde se circunscribe la población que presenta el problema, es posible realizar una desagregación de la ubicación territorial a menor escala, por ejemplo, a nivel de Alcaldía. Es importante mencionar que en 2021 se darán a conocer los resultados, al menos en forma preliminar, del Censo de Población y Vivienda 2020, por lo que se dispondrá de información actualizada que permitirá caracterizar mejor las áreas de la Ciudad de México en donde se concentra en problema y, por ende, diseñar mejor la intervención pública.

De igual forma, el diagnóstico podría incorporar elementos como evolución del problema o experiencias de atención similares, que permitan fortalecer el análisis sobre el cual se fundamenta la decisión de implementar este Pp.

Por último, al ser un programa de reciente creación no se cuenta con evidencia de que se actualice periódicamente el diagnóstico.



**2.- ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp cuenta con las características siguientes?**

- a) Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas).
- b) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- c) Identifica a la población objetivo de manera clara, concreta y delimitada.
- d) Identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo (es decir, no solo se define como la falta de un bien, servicio o atributo).

Nivel	Criterios
1	El problema o necesidad pública cuenta con una de las características establecidas en la pregunta.
2	El problema o necesidad pública cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	El problema o necesidad pública cuenta con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	El problema o necesidad pública cuenta con todas de las características establecidas en la pregunta.

**Respuesta: Sí, nivel 3.**

En el diagnóstico situacional definido en las Reglas de Operación del Pp S008 y en su documento del Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados se determina el problema público que atiende el Pp, no obstante, su definición es inconsistente con las características de la intervención pública. Siendo que se identifica el “abandono” escolar en los distintos niveles de educación cómo el problema que atiende, el diseño del S008 corresponde a un Pp que busca abatir el rezago escolar, por lo cual, pese a estar redactado de manera clara, concreta, acotada y ser único, no está correctamente definido.

Por otra parte, el problema se encuentra formulado como un hecho negativo. Asimismo, se identifica a la población objetivo de manera clara, concreta y delimitada bajo la definición actual del problema, ya que hace referencia a 1,448,776 personas jóvenes entre 15 y 29 años analfabeta, o que requiere iniciar o concluir estudios de primaria, secundaria, nivel medio superior, que habitan en localidades con Índice de Desarrollo Social (IDS) bajo y muy bajo (EVALUA CDMX, 2016) que soliciten asesorías, talleres y acciones de reforzamiento en las Ciberescuelas.

Y el cambio que se pretende lograr sobre la población objetivo es que las personas, principalmente jóvenes entre 15 y 29 años que habitan en la Ciudad de México y que no han iniciado, continuado o concluido sus estudios reciban asesorías, talleres o acciones de reforzamiento para su incorporación y conclusión de sus estudios.

### 3.- ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp se sustenta en los siguientes elementos?

- Es consistente con los cambios que ha experimentado la problemática según información o estadísticas oficiales.
- Se encuentra contextualizado en la situación socioeconómica actual del país, según información o estadísticas oficiales disponibles.
- Considera los cambios esperados en la magnitud, naturaleza, comportamiento u otras características de la problemática.
- Se encuentra caracterizado en un contexto territorial.

Nivel	Criterios
1	El problema o necesidad pública cuenta con un elemento establecido en la pregunta.
2	El problema o necesidad pública cuenta con dos elementos establecidos en la pregunta.
3	El problema o necesidad pública cuenta con tres elementos establecidos en la pregunta.
4	El problema o necesidad pública cuenta con todos elementos establecidos en la pregunta.

**Respuesta: Sí, nivel 1.**

De acuerdo con lo determinado en el diagnóstico situacional definido en las Reglas de Operación del Pp S008 y en su documento del Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, se identificó que la problemática es consistente con los cambios que ha experimentado el rezago educativo según información o estadísticas oficiales, se encuentra contextualizado en la situación socioeconómica actual del país, considera los cambios esperados en la magnitud, y se encuentra caracterizado en un contexto territorial, ya que se fundamenta en los aspectos siguientes:

- En 2010, la población de la Ciudad de México que habitaba en localidades con Índices de Desarrollo Social (IDS) bajo y muy bajo, alcanzaba la cifra de 3.5 millones de personas (Últimas cifras disponibles, EVALUA CDMX, 2016).
- De acuerdo con la Encuesta Intercensal en 2015, en la Ciudad de México vivían un total de 8,918,653 habitantes, de los cuales 2.1 millones eran jóvenes entre 15 y 29 años de edad y representan el 23.7% de la población total de la ciudad; de ellos, el 43.4% asistía a la escuela. Los porcentajes de jóvenes que no asistían a la escuela por grupos etarios tenían el siguiente comportamiento: 25.8% de entre 15 y 19 años; 59.1% de 20 a 24 años de edad, y 85% de 25 a 29 años de edad (INEGI, 2016).
- Si bien existe una diversidad de factores y situaciones que generan efectos negativos en el bienestar de los distintos grupos etarios, para el caso de los jóvenes se puede resaltar que las reducidas oportunidades laborales son un elemento clave; 50.6% de la población joven tiene un ingreso inferior a la línea de bienestar, es decir, sus ingresos mensuales no les permiten cubrir el valor de una canasta alimentaria más bienes y servicios básicos. De los jóvenes ocupados, 41.2% no tenían ningún tipo de prestación laboral (CONEVAL, 2018:36).

- De acuerdo con la revisión de la literatura especializada en este tema, las principales causas del abandono se agrupan en tres dimensiones: económica o social, académica o escolar, y familiar o personal (INEE, 2019a). Entre los factores de abandono destaca el alto porcentaje de reprobación en el nivel medio superior en la Ciudad de México, 31%, más del doble del promedio nacional que es del 14.1% (SNIE, 2018).
- Otra causa es que se sigue apostando a modelos educativos tradicionales con aprendizajes memorísticos que son percibidos por los jóvenes [...] como aburridos e irrelevantes, y poco o nada vinculados con la realidad que les rodea o que les lacera: un futuro de incertidumbre en donde ven lejana la esperanza de conseguir un empleo digno, una vez concluidos sus estudios de bachillerato o de universidad (INEE, 2018:5).
- En la Ciudad de México, en 2015 una de cada cinco personas mayores de 15 años (20.4%) está en situación de rezago educativo. La distribución es como sigue: de 1 millón 453 mil 204 personas en rezago, 105 mil 155 no saben leer y escribir, 363 mil 110 no han concluido la primaria y 984 mil 939 no ha completado la secundaria (INEA CDMX, 2018:60).
- Un análisis de regresión logística sobre la probabilidad de finalizar el nivel medio superior reveló que otros factores tienen una incidencia negativa, además del origen social. Entre ellos destacan el tipo de escuela de educación media superior, el haber trabajado en algún momento antes de los 19 años y el haber tenido un hijo en algún momento antes de los 20 años de edad (Blanco, 2014:256).
- Los efectos sobre la movilidad social, así como la inserción laboral precaria en jóvenes son especialmente graves en el contexto actual, ya que la existencia de diferencias duraderas hace que las personas permanezcan en la misma posición privilegiada o desventajosa y la hereden a sus descendientes (Solís y Boado, 2016 referido por COLMEX, 2018:22).
- En 2005 se llevó a cabo la Encuesta de Salud Mental en Adolescentes de la Ciudad de México, con el mismo método que la ENEP (Encuesta Nacional de Epidemiología Psiquiátrica). La prevalencia de Episodio de Depresión Mayor (EDM) durante el último año en los adolescentes fue del 4.8%, mayor a la reportada por la ENEP en adultos: el 1.1% en hombres y el 2.8% en mujeres. Por otro lado, la prevalencia del conjunto de los TA (trastornos de ánimo) en los adolescentes durante el último año fue del 7.8%. Al analizar esta información según la ocupación de los adolescentes (estudia y/o trabaja, o ninguna), se observó que la prevalencia de los TA fue menor en quienes solo estudiaban (5.5%), y fue aumentando en quienes estudiaban y trabajaban (10.1%), en quienes solo trabajaban (11.3%), y aún mayor entre quienes no estudiaban ni trabajaban (13.3%) (González, Hermosillo, Vacío, Peralta & Wagner, 2015:151).

**4.- ¿El problema o necesidad pública identifica sus causas y efectos considerando las siguientes características?**

- a) Es resultado directo de las principales causas identificadas en el análisis de la problemática.
- b) Se vincula directamente con los principales efectos identificados en el análisis de la problemática.
- c) Existe lógica causal entre sus causas y efectos, incluyendo aquellas causas que no son atribución directa del Pp, pero inciden directamente en el problema público.
- d) Presenta un análisis diferenciado de las causas y efectos de la problemática por grupos de población, territorios.

Nivel	Criterios
1	El problema o necesidad pública cuenta con un elemento establecido en la pregunta.
2	El problema o necesidad pública cuenta con dos elementos establecidos en la pregunta.
3	El problema o necesidad pública cuenta con tres elementos establecidos en la pregunta.
4	El problema o necesidad pública cuenta con todos elementos establecidos en la pregunta.

**Respuesta: Sí, nivel 4.**

De acuerdo con lo determinado en el diagnóstico situacional definido en las Reglas de Operación del Pp S008 y en su documento del Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, se verificó que se encuentra definido el problema central, no obstante, la salvedad de la definición establecida en la pregunta 1, es resultado directo de las causas y se vincula con los efectos. Asimismo, existe lógica porque incluye aquellas causas que no son atribución directa del Pp, pero inciden directamente en la problemática del programa, y se presenta un análisis diferenciado por grupos de población.

### Capítulo 3. Contribución a las metas y objetivos al Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024

#### 5.- ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del PGCDMX 2019-2024, está vinculado el objetivo sectorial, especial o institucional? Relacionado con el Pp.

El Pp S008, se alinea con el Eje 1 Igualdad y Derechos, cuyo un Objetivo general es “Contribuir a la efectividad del derecho a la educación desde el nivel inicial hasta el superior”. El Programa es el resultado de la implementación de la Estrategia 1.1.5 PILARES, que busca “fortalecer tejido social en las comunidades más vulnerables de la Ciudad de México”. Sin embargo, también puede alinearse a las estrategias 1.1.3 y 1.1.4, puesto que contribuye a ampliar la cobertura de la educación media superior y superior.

Eje 1 Igualdad y Derechos			
Objetivo		Estrategia	Meta
1.1 Derecho a la educación.	Contribuir a la efectividad del derecho a la educación desde el nivel inicial hasta el superior.	1.1.3. Fortalecer y ampliar la cobertura de la educación media superior en las demarcaciones periféricas;	No se precisan metas en el PGCDMX 2019-2024
		1.1.4. Fortalecer y ampliar la cobertura de la educación superior pública;	
		1.1.5 PILARES: Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes. No se identifica un plan o programa sectorial, institucional o especial a los que pueda vincularse el Pp.	

No obstante, no se dispone de información que evidencie la vinculación del Pp S008 con los objetivos y metas de la programación sectorial o especial estatal, ya que el Gobierno de la Ciudad de México tiene previsto publicar dichos documentos en la Gaceta Oficial para el año 2021. Por lo que una vez que sean publicados, la SECTEI podrá definir la correlación que hay entre el Pp S008 y lo determinado en los programas, considerando la congruencia entre los objetivos y metas establecidos.

**6.- ¿El fin del Pp está vinculado con los objetivos del PGCDMX 2019-2024 y las MIR de los RF?**

- a) Existen conceptos comunes entre el Fin y los objetivos del Pp con el PGCDMX 2019-2024 y las MIR de los RF.
- b) El logro del Fin contribuye al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) y de alguno(s) de los objetivos del PGCDMX 2019-2024 y de los RF.

Nivel	Criterios
1	El programa cuenta con documentación en el que se establece la relación del Fin con los objetivos(s) del PGCDMX 2019-2024 y los RF.
2	El programa cuenta con documentación en el que se establece la relación del Fin con los objetivos(s) del PGCDMX 2019-2024 y los RF. Es posible determinar su vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.
3	El programa cuenta con documentación en el que se establece la relación del Fin con los objetivos(s) del PGCDMX 2019-2024 y los RF. Es posible determinar su vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.
4	El programa cuenta con documentación en el que se establece la relación del Fin con los objetivos(s) del PGCDMX 2019-2024. Es posible determinar su vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, El logro del Fin es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) del objetivo (s) del PGCDMX.

**Respuesta: Sí, Nivel 4.**

La vinculación del fin del Pp E093 con los objetivos del PGCDMX 2019-2024 se presenta a continuación:

MIR Estatal Pp S008	PGCDMX 2019-2024
Objetivo	Objetivo General
<ul style="list-style-type: none"><li>- Contribuir a que las personas, preferentemente jóvenes entre 15 y 29 años que habitan en zonas de bajo y muy bajo índice de desarrollo social de la Ciudad de México, inicien, continúen o concluyan sus estudios de alfabetización, primaria, secundaria, nivel medio superior o superior, mediante asesorías, talleres y acciones de reforzamiento proporcionadas por beneficiarios facilitadores de servicios en Ciberescuelas equipadas con computadoras y conectividad a internet, coadyuvando al ejercicio del derecho a la educación.</li><li>- Contribuir a que el personal policial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana inicie, continúe o concluya sus estudios de educación media superior, mediante asesorías, talleres y acciones de reforzamiento, ofrecidas por beneficiarios facilitadores de servicios en Ciberescuelas en estaciones de policía equipadas con computadoras y conectividad a internet.</li></ul>	<p>1.1. Derecho a la Educación</p> <p><i>Objetivo:</i> Contribuir a la efectividad del derecho a la educación desde el nivel inicial hasta el superior.</p> <p><i>Estrategia 1.1.3.</i> Fortalecer y ampliar la cobertura de la educación media superior en las demarcaciones periféricas</p> <p><i>Estrategia 1.1.4.</i> Fortalecer y ampliar la cobertura de la educación superior pública. Las personas que habitan en las colonias, barrios y pueblos prioritarios donde se instalan los PILARES enfrentan dificultades económicas, de acceso, de movilidad, de cercanía con la oferta y de motivación para ejercer el derecho a la educación media</p>



	superior y superior que otorga el Estado. <i>Estrategia 1.1.5</i> Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Sabe-res.
<b>Meta nivel Fin</b>	<b>Meta de mediano plazo</b>
La meta de personas se ajustará tomando en cuenta la cantidad de Ciberescuelas funcionando en el año 2020.	Dar atención a hasta 300,000 beneficiarios finales.

Al respecto, se observó que existen conceptos comunes entre el objetivo de nivel Fin de la MIR estatal y el del PGCDM 2019-2024, como es el caso de la educación media superior y superior. Dichos objetivos están orientados a mejorar la calidad de vida de la población de la Ciudad de México.

No se identificó que el Pp S008 reciba Recursos Federales. Asimismo, dada la orientación de los objetivos y metas definidas en las MIR del Pp S008 se deduce que existe una contribución en el cumplimiento del objetivo y meta de Gobierno de la Ciudad de México, debido a que por medio de la contribución de que las personas, preferentemente jóvenes entre 15 y 29 años que habitan en zonas de bajo y muy bajo índice de desarrollo social de la Ciudad de México, y el personal policial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, inicien, continúen o concluyan sus estudios de alfabetización, primaria, secundaria, nivel medio superior o superior fortalece y amplía la cobertura de la educación superior pública y se ejerce el derecho a la educación media superior y superior que otorga el Estado.

## 7.- ¿El objetivo central del Pp se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

### Respuesta: Sí

El objetivo central del Pp S008 es “Contribuir a que las personas, preferentemente jóvenes entre 15 y 29 años que habitan en zonas de bajo y muy bajo índice de desarrollo social de la Ciudad de México, inicien, continúen o concluyan sus estudios de alfabetización, primaria, secundaria, nivel medio superior o superior, mediante asesorías, talleres y acciones de reforzamiento proporcionadas por beneficiarios facilitadores de servicios en Ciberescuelas equipadas con computadoras y conectividad a internet, coadyuvando al ejercicio del derecho a la educación” y “Contribuir a que el personal policial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana inicie, continúe o concluya sus estudios de educación media superior, mediante asesorías, talleres y acciones de reforzamiento, ofrecidas por beneficiarios facilitadores de servicios en Ciberescuelas en estaciones de policía equipadas con computadoras y conectividad a internet”.

No obstante, no se dispone de información que evidencie la vinculación del programa con algún ODS de la Agenda 2030. Al respecto, como alternativa se plantea que sea definido en algún documento normativo o estratégico la vinculación con el ODS 4 “Educación de calidad” y la Meta 4.6. De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética.



## Capítulo 4. Cobertura y focalización

**8.- La población potencial y objetivo del Pp, se encuentra correctamente definida en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:**

- Identifica a la población total que presenta el problema público o necesidad que justifica su existencia (población potencial).
- identifica a la población que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención (población objetivo).
- identifica a la población atendida en un ejercicio fiscal y ésta corresponde a un subconjunto o totalidad de la población objetivo (población atendida).
- Las poblaciones potenciales, objetivo y atendida son consistentes entre los documentos estratégicos del programa, como, diagnóstico, documentos normativos, lineamientos operativos, fichas técnicas de Indicadores, entre otros.

Nivel	Criterios
1	El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo) y las definiciones cuentan con una de las características establecidas.
2	El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo) y las definiciones cuentan con dos de las características establecidas
3	El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo) y las definiciones cuentan con tres de las características establecidas
4	El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo) y las definiciones cuenta con todas las características establecidas

**Respuesta: No.**

De acuerdo con lo determinado en el diagnóstico situacional definido en las Reglas de Operación del Pp S008, la población potencial no se encuentra correctamente definida, puesto que no se presenta como el conjunto de la población que presenta el problema.

En principio, se establecen dos poblaciones potenciales, una de jóvenes y otra de policías:

Población potencial	Definición
1	Población en la Ciudad de México, preferentemente jóvenes entre 15 y 29 años, analfabeta, o que requiere iniciar o concluir estudios de primaria, secundaria, nivel medio superior.
2	Policías en la Ciudad de México que no cuentan con bachillerato.

En ambos casos, esta población se define en función de una condición proactiva, en el sentido que, al introducir “requiere” implica que para presentar la condición que señala el problema, el individuo necesita o está obligado a alfabetizarse o iniciar/concluir un nivel educativo, lo que excluye a la población que no “requiere” y que presenta analfabetismo o algún grado de rezago educativo.



Dado que, en las Reglas de Operación, la población objetivo es igual que la potencial, la definición de la población objetivo no es el subconjunto de la población potencial que pretende atenderse en el corto y mediano plazo.

Por otra parte, no se tiene información sobre la población atendida. En las Reglas de Operación se estipula la población beneficiaria, pero esta es la que se pretende atender en el ejercicio 2020, porque esta podría definirse como población objetivo.

Como una observación adicional, se considera pertinente que el Pp focalice su atención a la población que no ha concluido la secundaria y bachillerato, dado que la población con rezago educativo en la Ciudad de México lo presenta a partir de la secundaria. De igual forma, la población analfabeta o que no ha concluido la primaria, por lo general es mayor de 29 años, por lo que, por definición del problema, se encuentra excluida del Pp y que pueden ser canalizados al Pp Federal E064 "Educación para Adultos".

Por lo anterior, se propone la siguiente definición de población potencial: *Habitantes de la Ciudad de México de 15 a 29 años con educación básica o bachillerato no iniciada o inconclusa*. Y para la población objetivo: *Habitantes de la Ciudad de México de 15 a 29 años con educación básica o bachillerato no iniciada o inconclusa que vivan en localidades con Índice de Rezago Social bajo o muy bajo*.

**9.- Existe información que permita conocer quiénes reciben los componentes del programa (o padrón de beneficiarios) que:**

- a) Incluya las características de los beneficiarios, (género, grupos de edad y población indígena, cuando aplique) establecidos en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de bien o servicio otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Nivel	Criterios
1	La información de los beneficiarios cuenta con una de las características establecidas.
2	La información de los beneficiarios cuenta con dos de las características establecidas.
3	La información de los beneficiarios cuenta con tres de las características establecidas.
4	La información de los beneficiarios cuenta con todas las características establecidas.

**Respuesta: Sí, Nivel 2.**

Se proporcionaron archivos electrónicos en los que se resumen las actividades del Pp y el número de usuarios de estas. En estos archivos la información Incluye características de los beneficiarios (género y grupos de edad) y el tipo de servicio que se otorgó. Por el grado de procesamiento de la información, se puede inferir que la información se encuentra sistematizada, sin embargo, el equipo evaluador no tuvo acceso a los padrones de beneficiarios o listas de usuarios, por lo que no se puede comprobar que se cuente con una clave única de identificación por beneficiario o usuario.

Adicionalmente, en las Reglas de Operación del Pp S008 se señalan las características de los beneficiarios, el tipo de bien o servicio otorgado y que cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

En el numeral 4. "Objetivos" se precisa que las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos específicos son:

- a) Otorgar apoyos económicos a 1,995 beneficiarios facilitadores de servicios para la impartición de asesorías, talleres y acciones de reforzamiento en las Ciberescuelas y a 10 beneficiarios facilitadores de servicios que fungirán como equipo técnico administrativo.
- b) Dar asesorías, talleres y acciones de reforzamiento a personas jóvenes, preferentemente entre 15 y 29 años, para que inicien, continúen o concluyan sus estudios de alfabetización, primaria, secundaria, nivel medio o superior, particularmente quienes habitan en zonas de bajo y muy bajo índice de desarrollo social.
- c) Dar asesorías, talleres y acciones de reforzamiento en Ciberescuelas a policías pertenecientes a los Sectores de la CDMX.

En el Numeral 8. “Requisitos y Procedimientos de Acceso” se establece que los requisitos de permanencia, causales de baja o suspensión temporal, que le permiten tener depurado y actualizado su padrón de beneficiarios.

En el Numeral 9. “Criterios de selección de la población beneficiaria” se precisa que Los beneficios de este programa se otorgan principalmente a personas, preferentemente jóvenes entre 15 y 29 años que soliciten iniciar, continuar o concluir sus estudios de alfabetización, primaria, secundaria, nivel medio superior o nivel superior, particularmente quienes habitan en zonas de bajo y muy bajo índice de desarrollo social.

En el numeral 18. “Criterios para la Integración y Unificación del Padrón Universal de Personas Beneficiarias o Derechohabientes”, se especifica que el sitio de internet y el de la Plataforma Nacional de Transparencia en donde se publicará en formato y bases abiertas, de manera mensual, la actualización de los avances de la integración de los padrones de beneficiarios del presente programa social es el siguiente: [www.plataformadetransparencia.org.mx](http://www.plataformadetransparencia.org.mx).

No obstante, la limitante de no contar con los padrones o listas de beneficiarios no permitió verificar que se actualice el padrón o este se depure.

Es importante señalar que el programa opera mediante asesorías, talleres y acciones de reforzamiento proporcionadas por beneficiarios facilitadores de servicios, por las que recibe un apoyo que se registra en el capítulo 4000. Lo anterior, no es un detalle conceptual menor, en el sentido en que, por un lado, los beneficiarios del subsidio son los facilitadores y no la población que se estipula en la definición del problema, y por otro, se evita contratar los recursos humanos necesarios para esas labores, que contablemente, se registran en el capítulo 4000 y no en el capítulo 1000.

Lo anterior no deja de ser una contradicción, puesto que el Pp se incluye en la estrategia PILARES que busca “fortalecer el tejido social en las comunidades vulnerables” de acuerdo con el PGCDMX 2019-2024, pero vulnera los derechos de los facilitadores y, en cualquier caso, precariza su trabajo. Así mismo, el apoyo que se les proporciona, dado que se contabiliza como un subsidio, no genera retención de impuestos, lo que podría tener implicaciones de interpretarse como evasión fiscal por parte del Gobierno de la Ciudad de México, toda vez que sea demostrable la relación laboral.

No obstante, el Pp fue creado para otorgar un servicio, en este caso educativo, y no un apoyo económico a los facilitadores, y de este modo contribuir a garantizar el derecho a la educación de este segmento poblacional, como lo señala el propio objetivo de la estrategia PILARES. En este sentido, el Consejo Nacional de Armonización Contable en el Acuerdo por el que se Emite la Clasificación Programática, establece que las características de los Pp tipo E “Prestación de Servicios Públicos”, realizan actividades en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas y cumple finalidades de funciones de gobierno, desarrollo social o económico, por lo cual es más conveniente la modalidad E para la ejecución de este aspecto de la estrategia PILARES.

Por último, el cambio de modalidad implica que la situación laboral de los facilitadores se regularice. De igual forma, para sustituir las Reglas de Operación se tendrían que elaborar Lineamientos de Operación.

**10.- Los procedimientos para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios tienen las siguientes características:**

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.
- e) Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.

Nivel	Criterios
1	La información de los beneficiarios cuenta con una de las características establecidas.
2	La información de los beneficiarios cuenta con dos de las características establecidas.
3	La información de los beneficiarios cuenta con tres de las características establecidas.
4	La información de los beneficiarios cuenta con todas las características establecidas.

**Respuesta: Sí, nivel 4.**

En las Reglas de Operación del Pp S008 se señalan los procedimientos para otorgar los servicios a los beneficiarios, por lo que se identificó que están estandarizados, porque son utilizados por todas las URG que operan el Pp, sistematizados, difundidos públicamente y son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.

En el numeral 4. “Objetivos” se precisa que las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos específicos son:

- a) Otorgar apoyos económicos a 1,995 beneficiarios facilitadores de servicios para la impartición de asesorías, talleres y acciones de reforzamiento en las Ciberescuelas y a 10 beneficiarios facilitadores de servicios que fungirán como equipo técnico administrativo.
- b) Dar asesorías, talleres y acciones de reforzamiento a personas jóvenes, preferentemente entre 15 y 29 años, para que inicien, continúen o concluyan sus estudios de alfabetización, primaria, secundaria, nivel medio o superior, particularmente quienes habitan en zonas de bajo y muy bajo índice de desarrollo social.
- c) Dar asesorías, talleres y acciones de reforzamiento en Ciberescuelas a policías pertenecientes a los Sectores de la CDMX.

Y en el numeral 8. “Requisitos y Procedimientos de Acceso” se precisa los requisitos de acceso para docentes, monitores, talleristas, equipo técnico administrativo y procedimientos de acceso

En el numeral 17. “Mecanismos de Rendición de Cuentas” se señala que de acuerdo con las Obligaciones de Transparencia en materia de Programas Sociales, de Ayudas, Subsidios, Estímulos y Apoyos establecidas en el artículo 122 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la siguiente información se mantendrá impresa para consulta directa,



se difundirá y mantendrá actualizada en formatos y bases abiertas en la Plataforma Nacional de Transparencia <https://sectei.cdmx.gob.mx/transparencia>, en el que también se podrá disponer de esta información: 17.1 Los criterios de planeación y ejecución del programa, especificando las metas y objetivos anualmente y el presupuesto público destinado para ello. La siguiente información del programa social será actualizada mensualmente: a) Área; b) Denominación del programa; c) Periodo de vigencia; d) Diseño, objetivos y alcances; e) Metas físicas; f) Población beneficiada estimada; g) Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal; h) Requisitos y procedimientos de acceso; i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; j) Mecanismos de exigibilidad; k) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones; l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo; m) Formas de participación social; n) Articulación con otros programas sociales; o) Vínculo a las reglas de operación o Documento equivalente; p) Vínculo a la convocatoria respectiva; q) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas; r) Padrón de beneficiarios mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, su distribución por unidad territorial, en su caso, edad y sexo; y el resultado de la evaluación del ejercicio y operación del programa.

## Capítulo 5. Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa presupuestario

**11.- ¿El programa se sustenta en un documento normativo en donde es posible identificar el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)? De acuerdo con lo siguiente:**

- a) Las Actividades de la MIR se identifican en las Reglas de Operación o documento normativo del programa.
- b) Las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en el documento normativo del programa.
- c) Las actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en el documento normativo del programa.
- d) Las actividades, todos los Componentes, el Propósito y el FIN de la MIR se identifican en el documento normativo del programa.

Nivel	Criterios
1	Es posible identificar el resumen narrativo alguna de las Actividades de la MIR se identifica en el documento normativo del programa.
2	Es posible identificar el resumen narrativo algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en el documento normativo del programa.
3	Es posible identificar el resumen narrativo algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en el documento normativo del programa.
4	Es posible identificar el resumen narrativo algunas de las actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en el documento normativo del programa.

**Respuesta: Sí, nivel 4.**

El Pp S008 se sustenta en las “Reglas de Operación del Programa Social Ciberescuelas en Pilares, 2020”, en dicho documento normativo es posible identificar en sus apartados “3. DIAGNÓSTICO” y “4. OBJETIVOS”, el resumen narrativo de sus 3 actividades, 2 componentes, el propósito y el Fin establecidos en su MIR.

**12.- ¿Los objetivos del resumen narrativo de la MIR del Pp están enunciados según las reglas de sintaxis de la Metodología del Marco Lógico (MML)?**

Nivel	Criterios
1	Las actividades o procesos de gestión se enuncian como el sustantivo derivado del verbo complementado por el proceso específico.
2	Las actividades o procesos de gestión se enuncian como el sustantivo derivado de un verbo complementado por el proceso específico.  Los componentes expresan en pasado participio y de manera específica y concreta los bienes y servicios que han sido entregados por el programa y recibidos por el beneficiario
3	Las actividades o procesos de gestión se enuncian como el sustantivo derivado de un verbo complementado por el proceso específico.  Los componentes expresan en pasado participio y de manera específica y concreta los bienes y servicios que han sido entregados por el programa y recibidos por el beneficiario.  El Propósito enuncia de manera clara y específica a los beneficiarios de los bienes y servicios que componen el programa y el resultado esperado y esta expresado en presente indicativo.
4	Las actividades o procesos de gestión se enuncian como el sustantivo derivado de un verbo complementado por el proceso específico.  Los componentes expresan en pasado participio y de manera específica y concreta los bienes y servicios que han sido entregados por el programa y recibidos por el beneficiario.  El Propósito enuncia de manera clara y específica a los beneficiarios de los bienes y servicios que componen el programa y el resultado esperado y esta expresado en presente indicativo.  El Fin este enunciado en función de una contribución a un objetivo de desarrollo y expresado en infinitivo seguido por el impacto esperado.

**Respuesta: Sí, Nivel 1.**

Los resultados del análisis de cumplimiento de la sintaxis del MML de los objetivos del resumen narrativo de la MIR del Pp S008, se muestra en el cuadro siguiente:

Nivel	Objetivo
<b>Fin</b>	El objetivo de nivel fin no cumple con la sintaxis del MML, ya que, aunque se define <b>El qué</b> : <u>“Contribuir a la reducción del abandono escolar en la población de la Ciudad de México que no sabe leer y escribir o que no ha concluido educación básica o media superior (preferentemente jóvenes de entre 15 y 29 años de edad e integrantes de los cuerpos policiales)”</u> ; no se incorpora el <b>mediante</b> , y <b>El cómo</b> .
<b>Propósito</b>	El objetivo de nivel propósito cumple con la sintaxis del MML, ya que define el <b>Sujeto</b> : <u>“Personas, preferentemente entre 15 y 29 años de edad e integrantes de los cuerpos policiales de la CDMX”</u> , el <b>Verbo</b> en presente: <u>reciben</u> y el <b>Complemento</b> : <u>asesorías, talleres y acciones de reforzamiento para iniciar, continuar o concluir sus estudios de alfabetización, primaria, secundaria, nivel medio superior o superior.</u>
<b>Componente</b>	Los objetivos de nivel componente <u>“Incorporación gradual de personas facilitadores en función de la puesta en operación de las Ciberescuelas en PILARES y en Estaciones de Policía”</u> y <u>“Cursos de capacitación a las personas beneficiarias facilitadoras de servicios”</u> no cumplen con la sintaxis del MML,



Nivel	Objetivo
	ya que su estructura no se compone de los <b>Productos terminados</b> o servicios proporcionados y el <b>Verbo</b> en participio pasado.
<b>Actividad</b>	Los objetivos de nivel actividad <u>“Beneficiarios facilitadores de servicios docentes que se incorporan al Programa”, “Beneficiarios facilitadores de servicios talleristas que se incorporan al Programa” y “Beneficiarios facilitadores de servicios monitores que se incorporan al Programa”</u> no cumplen con la sintaxis del MML, ya que no definen el <b>Sustantivo derivado de un verbo</b> y el <b>Complemento</b> .

Con base en el análisis se detectaron áreas de mejora en el diseño de los objetivos en todos los niveles de la MIR del Pp S008, en cuanto a la sintaxis definida en la MML.

El Pp S008 forma parte de la estrategia PILARES, la cual fue establecida en el PGCDM 2019 -2024 con objeto de “contribuir al ejercicio de los derechos: a la educación (...)” y de forma más detallada para “Disminuir el rezago educativo entre jóvenes de 15 a 29 años”<sup>1/</sup>

Teniendo en cuenta lo señalado con anterioridad, el objetivo de nivel Fin “Contribuir a la reducción del abandono escolar en la población de la Ciudad de México que no sabe leer y escribir o que no ha concluido educación básica o media superior (preferentemente jóvenes de entre 15 y 29 años de edad e integrantes de los cuerpos policiales)” si bien enuncia el **Qué**, no incorpora el **mediante**, y **El cómo**; además, en virtud de ser un Pp integrante de la estrategia del Gobierno de la Ciudad de México PILARES, se sugiere fortalecer la descripción del objetivo para este nivel considerando como alternativa: “Contribuir al ejercicio del derecho a la educación mediante el establecimiento de Ciberescuelas”.

La propuesta considera tanto el objetivo de la estrategia transversal PILARES como los tres estratos de la población beneficiada por el programa que no solo se circunscribe a jóvenes entre 15 y 29 años sino también a los facilitadores de servicios para la impartición de asesorías, talleres y acciones de reforzamiento y a los facilitadores que fungen como equipo técnico administrativo; así como, a las policías pertenecientes a Sectores con Ciberescuelas.

El objetivo de nivel Propósito “Personas, preferentemente entre 15 y 29 años de edad e integrantes de los cuerpos policiales de la CDMX reciben asesorías, talleres y acciones de reforzamiento para iniciar, continuar o concluir sus estudios de alfabetización, primaria, secundaria, nivel medio superior o superior”, si bien, en términos generales cumple con la sintaxis de la MML, ya que define el **Qué**, incluye un **Verbo en presente** y su **Complemento**, mediante el cual identifica a la población objetivo y los componentes, no establece de forma clara la consecuencia directa de la utilización de los componentes, por lo que, se propone modificar la ordenación de sus elementos como sigue: “Personas, preferentemente entre 15 y 29 años de edad e integrantes de los cuerpos policiales de la CDMX inician, continúan o concluyen sus estudios de alfabetización, primaria, secundaria, nivel medio superior o superior al recibir asesorías, talleres y acciones de reforzamiento”.

<sup>1</sup> De conformidad con lo descrito por Núñez Barboza, Marianela en su artículo “El rezago educativo en México: dimensiones de un enemigo silencioso y modelo propuesto para entender las causas de su propagación” publicado en la Revista Interamericana de Educación de Adultos, el rezago educativo se refiere a “la condición en la que se encuentra una persona mayor de 15 años cuando no ha concluido su enseñanza básica”.

Los objetivos del nivel Componente “Incorporación gradual de personas facilitadores en función de la puesta en operación de las Ciberescuelas en PILARES y en Estaciones de Policía” y “Cursos de capacitación a las personas beneficiarias facilitadoras de servicios” no cumplen con la estructura que se requiere, debido a que no hacen referencia a los **servicios proporcionados**: las asesorías, talleres y acciones de reforzamiento que se ofrece a las personas, preferentemente jóvenes entre 15 y 29 años; así como, las asesorías, talleres y acciones de reforzamiento a policías. Si bien los facilitadores son también beneficiarios del programa, no constituyen la población o área de enfoque del programa, por lo que su mención es aplicable para el nivel de actividad como recursos humanos del programa y en donde su capacitación sí contribuye al otorgamiento de los servicios del programa. Además, los objetivos no incluyen el **verbo** en participio pasado.

Como alternativa se plantea: “Asesorías, talleres y acciones de reforzamiento otorgadas a las personas, preferentemente jóvenes entre 15 y 29 años” y “Asesorías, talleres y acciones de reforzamiento otorgados a policías de la CDMX”

De los tres objetivos de nivel actividad “Beneficiarios facilitadores de servicios docentes que se incorporan al Programa”, “Beneficiarios facilitadores de servicios talleristas que se incorporan al Programa” y “Beneficiarios facilitadores de servicios monitores que se incorporan al Programa”, no cumplieron con la sintaxis, ya que no hacen referencia a las principales acciones institucionales emprendidas y que hacen referencia a los **Sustantivos derivados de un verbo** mediante los cuales se ofrecen los servicios de Asesorías, talleres y acciones de reforzamiento a personas, preferentemente jóvenes entre 15 y 29 años y policías de la CDMX. Al respecto, como alternativa se plantea: “Incorporaciones de beneficiarios facilitadores de servicios respecto del año anterior”, “Capacitaciones otorgadas a beneficiarios facilitadores de servicios” y “Apoyos otorgados a beneficiarios facilitadores de servicios”.

En este sentido, se considera pertinente realizar los ajustes necesarios que valoren oportunos las URG en la estructura de los objetivos para que se disponga de información que permita identificar claramente el rumbo de las acciones gubernamentales por medio de la operación del Pp a fin de contribuir a la atención del problema público de abandono escolar, y se vaya mejorando su lógica interna para así contar con una robusta herramienta de planeación y programación.

### 13.- ¿La lógica vertical de la MIR del Pp es clara y se valida en su totalidad?

Nivel	Criterios
1	Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que son necesarias (resumen narrativo) y suficientes (supuestas actividades) para producir y distribuir el Componente al que corresponde.
2	Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que son necesarias (resumen narrativo) y suficientes (supuestas actividades) para producir el componente que le corresponde,  Los componentes son los bienes o servicios que produce y distribuye el programa y su realización genera, junto con los supuestos componentes en ese nivel de objetivos, el Propósito.
3	Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que son necesarias (resumen narrativo) y suficientes (supuestas actividades) para producir el componente que le corresponde,  Los componentes son los bienes o servicios que produce y distribuye el programa y su realización genera, junto con los supuestos componentes en ese nivel de objetivos, el Propósito.  El Propósito está redactado como una situación alcanzada por los beneficiarios toda vez que disponen de los Componentes y su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos, el Fin.
4	Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que son necesarias (resumen narrativo) y suficientes (supuestas actividades) para producir el componente que le corresponde.  Los componentes son los bienes o servicios que produce y distribuye el programa y su realización genera, junto con los supuestos componentes en ese nivel de objetivos, el Propósito.  El Propósito está redactado como una situación alcanzada por los beneficiarios toda vez que disponen de los Componentes y su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos, el Fin,  El Fin contribuye al cumplimiento de un objetivo del Programa de Gobierno de la Ciudad de México.

**Respuesta: No.** Los resultados del análisis de la lógica vertical de la MIR del Pp S008 se muestran en el cuadro siguiente:

PGCDMX 2019-2024	
<b>Eje</b>	1. "Igualdad de Derechos"
<b>Objetivo General:</b>	Contribuir a la efectividad del derecho a la educación desde el nivel inicial hasta el superior.
<b>Objetivo:</b>	1.1 Derecho a la educación
<b>Estrategia:</b>	1.1.5 PILARES: Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes  El objetivo de los PILARES es contribuir al ejercicio de los derechos: a la educación, al desarrollo sustentable, al empleo, a la cultura y al deporte a través de la instalación de 300 centros comunitarios en el periodo 2019-2020 en barrios, colonias y pueblos de menores índices de desarrollo social, mayor densidad de población, mayor presencia de jóvenes con estudios trunca, y que padecen altos índices de violencia.

Nivel	Objetivo	Análisis
<b>Fin</b>	Contribuir a la reducción del abandono escolar en la población de la Ciudad de México que no sabe leer y escribir o que no ha concluido educación básica o media superior (preferentemente jóvenes de entre 15 y 29 años de edad e integrantes de los cuerpos policiales).	El objetivo de nivel Fin no retoma el objetivo general del Eje 1. "Igualdad de Derechos" así como el objetivo de la estrategia PILARES, detallada en la Estrategia 1.1.5, del PGCDMX 2019-2024, ya que ambos persiguen contribuir al ejercicio del derecho a la educación, en tanto que el objetivo definido en la MIR del Pp S008 se acota a la reducción del abandono escolar en su población objetivo, por lo cual está descrito con elementos de un objetivo de nivel Propósito y no Fin.  <i>Retomar propuesta de sintaxis descrita en la pregunta 12.</i>
<b>Propósito</b>	Personas, preferentemente entre 15 y 29 años de edad e integrantes de los cuerpos policiales de la CDMX reciben asesorías, talleres y acciones de reforzamiento para iniciar, continuar o concluir sus estudios de alfabetización, primaria, secundaria, nivel medio superior o superior.	En el objetivo de nivel de Propósito aun cuando guarda relación con lo planteado en el objetivo de nivel Fin, no tiene relación causa-efecto con el objetivo de Fin, ya que no muestra el resultado directo a ser logrado por el Pp S008, en virtud de que lo planteado se refiere a recibir asesorías, talleres y acciones de reforzamiento, lo cual corresponde a un objetivo de gestión, en tanto que un objetivo de tipo estratégico, al que debe aspirar el nivel Propósito, correspondería a iniciar, continuar o concluir estudios de alfabetización, primaria, secundaria, nivel medio superior o superior, que representa la situación alcanzada por la población objetivo y mediante la cual se contribuye al ejercicio a la educación.  <i>Retomar propuesta de sintaxis descrita en la pregunta 12.</i>
<b>Componente</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Incorporación gradual de personas facilitadores en función de la puesta en operación de las Ciberescuelas en PILARES y en Estaciones de Policía.</li> <li>2. Cursos de capacitación a las personas beneficiarias facilitadoras de servicios.</li> </ol>	Los objetivos de nivel Componente no se consideran adecuados para el logro del objetivo de nivel de Propósito, ya que no hacen referencia a los servicios que produce el Pp, ya que los facilitadores forman parte de las condicionantes para el otorgamiento de los servicios del programa, por tanto, los objetivos que a ellos se refieran deben ubicarse en el nivel Actividad.
<b>Actividad</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.1. Beneficiarios facilitadores de servicios docentes que se incorporan al Programa.</li> <li>1.2. Beneficiarios facilitadores de servicios talleristas que se incorporan al Programa.</li> <li>1.3. Beneficiarios facilitadores de servicios monitores que se incorporan al Programa.</li> </ol>	Los objetivos de nivel Actividad presentan una posible duplicidad con el objetivo de nivel Componente con el que se relacionan, pues tanto estos objetivos como el de nivel superior representan acciones relacionadas con el otorgamiento de asesorías, talleres y acciones de reforzamiento, que constituyen los servicios que proporciona el programa, por lo cual no se observa una relación- causa efecto. Además, no se definieron objetivos relacionados con el componente "Cursos de capacitación a las personas beneficiarias facilitadoras de servicios" el cual

		también contiene elementos propios para ubicarse en el nivel Actividad.
--	--	---

De acuerdo con lo observado, se considera que la lógica vertical de la MIR del Pp S008 no es clara y no se valida en su totalidad, ya que la construcción de los 7 objetivos de nivel Fin, Propósito Componente y Actividad no cumplen con los criterios determinados en la MML, por lo que se considera relevante que se revisen las alternativas de redacción planteadas en la pregunta 12.

**14.- Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:**

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Nivel	Criterios
1	Del 0 al 49% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta
2	Del 50 al 69% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
3	Del 70 al 84% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
4	Del 85 al 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

**Respuesta: No.**

Los objetivos de nivel Componente “Incorporación gradual de personas facilitadores en función de la puesta en operación de las Ciberescuelas en PILARES y en Estaciones de Policía” y “Cursos de capacitación a las personas beneficiarias facilitadoras de servicios” no contribuyen al logro del objetivo de nivel de Propósito, ya que no representan los servicios que produce el Pp S008 ni se encuentran redactados como resultados logrados y pueden ser prescindible para producir el Propósito, debido a que aluden a elementos más relacionados con el nivel Actividad. Al respecto, se considera conveniente que la SECTEI revise la alternativa de redacción planteada en la pregunta 12 para que pueda definir de manera clara dichos objetivos conforme a los criterios de la MML.

**15.- El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:**

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

Nivel	Criterios
1	El Propósito cumple con una de las características establecidas en la pregunta
2	El Propósito cumple con dos de las características establecidas en la pregunta
3	El Propósito cumple con tres de las características establecidas en la pregunta
4	El Propósito cumple con todas de las características establecidas en la pregunta

**Respuesta: Sí, nivel 3.**

El objetivo de nivel Propósito “Personas, preferentemente entre 15 y 29 años de edad e integrantes de los cuerpos policiales de la CDMX reciben asesorías, talleres y acciones de reforzamiento para iniciar, continuar o concluir sus estudios de alfabetización, primaria, secundaria, nivel medio superior o superior” es único; incluye a la población objetivo; su logro no está controlado por los responsables del programa ya que depende del interés de la población objetivo.

Sin embargo, aun cuando es consecuencia de los supuestos, no lo es directamente de los componentes y, no está redactado como una situación alcanzada.

### 16.- El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Nivel	Criterios
1	El Fin cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
2	El Fin cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	El Fin cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	El Fin cumple con todas de las características establecidas en la pregunta.

#### Respuesta: Sí, nivel 3.

El objetivo de nivel Fin “Contribuir a la reducción del abandono escolar en la población de la Ciudad de México que no sabe leer y escribir o que no ha concluido educación básica o media superior (preferentemente jóvenes de entre 15 y 29 años de edad e integrantes de los cuerpos policiales)” se vincula con el PGCDMX 2019-2024 en su Eje 1. Igualdad de Derechos, Objetivo 1.1. Derecho a la educación, Estrategia 1.1.5 PILARES: Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes.

Se vincula con los objetivos de la SECTEI:

- Impulsar permanentemente el mejoramiento de la calidad de la educación, a través de programas, proyectos y otras acciones, para que los estudiantes cuenten con los conocimientos, habilidades y actitudes que favorezcan el desarrollo pleno de sus capacidades y de los valores que demanda una sociedad democrática e igualitaria.
- Promover continuamente el aumento de la equidad en el acceso a una educación formal con estándares de calidad mediante la implementación de estrategias para abatir la deserción escolar, con especial atención hacia las personas en desventaja y condiciones de vulnerabilidad.

De acuerdo con su estructura, se considera que está claramente especificado porque no existe ambigüedad en su redacción; asimismo, su logro no está controlado por los responsables del programa, y, es único.

Sin embargo, no es un objetivo superior al que el Pp S008 contribuye, debido a que con la ejecución del programa se puede alcanzar el Fin ya que está muy acotado a la problemática y población objetivo del programa.



**17.- ¿La lógica horizontal de la MIR del Pp es clara y se valida en su totalidad? Es decir, ¿la lógica interna es clara bajo los siguientes criterios?**

- Los indicadores definidos para evaluar y los objetivos a los que están vinculados, permiten efectuar el seguimiento en la frecuencia de la medición, así como la adecuada evaluación en logro de estos.
- Los indicadores evalúan un aspecto sustantivo de los objetivos.
- Las fuentes de Información identificadas son las necesarias y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores.
- Los medios de verificación identificados son los necesarios y suficientes, y permiten confirmar que la información es confiable, correcta y transparente.

Nivel	Criterios
1	Más del 0% hasta el 49% de los indicadores definidos para evaluar los objetivos a los que están vinculados, los medios de verificación y las fuentes de información cumplen con los criterios definidos.
2	Del 50% al 69% de los indicadores definidos para evaluar los objetivos a los que están vinculados, los medios de verificación y las fuentes de información cumplen con los criterios definidos.
3	Del 70% al 84% de los indicadores definidos para evaluar los objetivos a los que están vinculados, los medios de verificación y las fuentes de información cumplen con los criterios definidos.
4	Del 85% al 100% de los indicadores definidos para evaluar los objetivos a los que están vinculados, los medios de verificación y las fuentes de información cumplen con los criterios definidos.

**Respuesta: Sí, nivel 1.**

La lógica horizontal de la MIR del Pp S008 se presenta a continuación:

➤ Nivel Fin

Resumen narrativo	Nombre del indicador	Fórmula	Frecuencia de la medición	Fuentes de información	Medios de verificación
Contribuir a la reducción del abandono escolar en la población de la Ciudad de México que no sabe leer y escribir o que no ha concluido educación básica o media superior (preferentemente jóvenes de entre 15 y 29 años de edad e integrantes	Porcentaje de personas, preferentemente entre 15 y 29 años de edad, que inician, continúan o concluyen sus estudios de alfabetización, primaria, secundaria, nivel medio superior o superior en Ciberescuelas.	Número de personas que inician, continúan o concluyen sus estudios de alfabetización, primaria, secundaria, nivel medio superior o superior en Ciberescuelas / número de personas de la población objetivo)*100	Bienal	Explotación de registros administrativos	Sistema de información estadística del programa
	Porcentaje de personas integrantes de los cuerpos policiales que inician, continúan o	Número de personas integrantes de los cuerpos policiales que inician, continúan o concluyen sus estudios en las	Bienal	Explotación de registros administrativos	Sistema de información estadística del programa

Resumen narrativo	Nombre del indicador	Fórmula	Frecuencia de la medición	Fuentes de información	Medios de verificación
de los cuerpos policiales)	concluyen sus estudios en las Ciberescuelas.	Ciberescuelas / número de personas de la población objetivo)* 100			

Los indicadores se relacionan con el objetivo, sin embargo, en virtud de las deficiencias señaladas en las preguntas 12 y 13, el equipo evaluador determinó que los indicadores no son pertinentes para medir la contribución del Pp al objetivo superior de ejercer el derecho a la educación.

Se recomienda a la SECTEI evaluar la pertinencia de modificar el objetivo, el indicador, la fórmula de cálculo, la fuente y los medios de verificación, con base en la siguiente propuesta:

➤ Justificación

La estrategia PILARES es un conjunto de programas dirigidos al ejercicio del derecho a la educación y que buscan contrarrestar el fenómeno del abandono escolar y su consecuente efecto de rezago educativo que inciden negativamente en el tejido social de la Ciudad de México, por lo que se sugiere retomar dos indicadores Proxy establecidos y publicados por la Secretaría de Educación Pública (SEP).

Resumen narrativo	Nombre del indicador	Fórmula	Frecuencia de la medición	Fuentes de información	Medios de verificación
Contribuir al ejercicio del derecho a la educación mediante el establecimiento de Ciberescuelas	Disminución de la tasa de abandono escolar de la CDMX por ciclo escolar	( $\Sigma$ del Indicador de Abandono escolar en los niveles primaria, secundaria, media superior y superior de la Ciudad de México en el periodo t -1 /4) - ( $\Sigma$ del Indicador de Abandono escolar en los niveles primaria, secundaria, media superior y superior de la Ciudad de México en el periodo t)	Bienal	SEP Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional (versión bolsillo)	<a href="http://www.planeacion.sep.gob.mx/estadisticaeindicadores.aspx">http://www.planeacion.sep.gob.mx/estadisticaeindicadores.aspx</a>
	Incremento del grado promedio de escolaridad de la CDMX	(Indicador Grado Promedio de Escolaridad para la CDMX en el periodo t /4) - (Indicador Grado Promedio de Escolaridad en el periodo t -1 para la CDMX)	Bienal	EP Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional (versión bolsillo)	<a href="http://www.planeacion.sep.gob.mx/estadisticaeindicadores.aspx">http://www.planeacion.sep.gob.mx/estadisticaeindicadores.aspx</a>

➤ Nivel Propósito

Resumen narrativo	Nombre del indicador	Fórmula	Frecuencia de la medición	Fuentes de información	Medios de verificación
Personas, preferentemente entre 15 y 29 años de edad e integrantes de los cuerpos policiales de la CDMX reciben asesorías, talleres y acciones de reforzamiento para iniciar, continuar o concluir sus estudios de alfabetización, primaria, secundaria, nivel medio superior o superior.	Porcentaje de beneficiarios finales atendidos en las Ciberescuelas	(Número de personas que reciben asesorías, talleres y acciones de reforzamiento en las Ciberescuelas / número de personas programadas para recibir asesorías, talleres y acciones de reforzamiento al periodo) *100	Anual	Explotación de registros administrativos Registros de asistencias a asesorías, talleres y acciones de reforzamiento	Sistema de información estadística del programa

El indicador si bien está vinculado al logro del objetivo de nivel Propósito, ya que, por medio del porcentaje de beneficiarios finales atendidos se puede dimensionar la incidencia de las asesorías, talleres y acciones de reforzamiento para iniciar, continuar o concluir sus estudios; no permiten medir la eficiencia terminal de los estudios por lo que no se puede efectuar el seguimiento de aspectos sustantivos para el objetivo.

En referencia a las fuentes de información, se considera que son las necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores; sin embargo, en virtud de las deficiencias señaladas en las preguntas 12 y 13, el equipo evaluador determinó que el indicador no es pertinente para medir la contribución del Pp al objetivo de nivel superior.

Por lo que se recomienda a la SECTEI evaluar la pertinencia de modificar el objetivo, la fórmula de cálculo, la fuente y el medio de verificación, con base en la siguiente propuesta:

Resumen narrativo	Nombre del indicador	Fórmula	Frecuencia de la medición	Fuentes de información	Medios de verificación
Personas, preferentemente entre 15 y 29 años de edad e integrantes de los cuerpos policiales de la CDMX inician, continúan o concluyen sus estudios de alfabetización, primaria, secundaria, nivel medio superior o superior al recibir asesorías, talleres y acciones de reforzamiento	Porcentaje de beneficiarios finales atendidos en las Ciberescuelas que concluyen sus estudios	(Número de personas que concluyeron sus estudios en el ciclo escolar de alfabetización, primaria, secundaria, nivel medio superior o superior /Número de personas que reciben asesorías, talleres y acciones de reforzamiento en las Ciberescuelas en el ciclo escolar) *100	Anual	Registros de asistencias a asesorías, talleres y acciones de reforzamiento Registros de beneficiarios que concluyeron sus estudios.	(Liga electrónica, denominación específica del Sistema o repositorio que contiene las bases o documentos fuente)

➤ Nivel Componente

Resumen narrativo	Nombre del indicador	Fórmula	Frecuencia de la medición	Fuentes de información	Medios de verificación
Incorporación gradual de personas facilitadoras en función de la puesta en operación de las Ciberescuelas en PILARES y Estaciones de Policía.	Porcentaje de incorporaciones de beneficiarios de facilitadores de servicio	(Número de beneficiarios de facilitadores de servicio incorporados en cada etapa / número de beneficiarios de facilitadores de servicio planificados) *100	Trimestral	Listados de facilitadores Explotación de registros administrativos	Sistema de información estadística del programa
Cursos de capacitación a las personas beneficiarias de servicios	Porcentaje de personas beneficiarias que reciben cursos de capacitación	Número total de personas beneficiarias de servicios que reciben capacitación / Número total de personas beneficiarias de servicios) *100	Trimestral	Listados de facilitadores Explotación de registros administrativos	Dirección de Contenidos y Métodos de Educación Comunitaria de la Coordinación General de Inclusión Educativa e Innovación

Si bien tanto el indicador “Porcentaje de incorporaciones de beneficiarios facilitadores de servicio” como el indicador “Porcentaje de personas beneficiarias que reciben cursos de capacitación” se relacionan con sus objetivos, en virtud de las deficiencias señaladas en las preguntas 12 y 13, el equipo evaluador determinó que los indicadores no son pertinentes para medir la incidencia de la operación del Pp en la contribución a la reducción del abandono escolar, ya que no evalúan aspectos sustantivos de los servicios proporcionados por el programa, descritos en las Reglas de Operación, por lo que se recomienda a la SECTEI evaluar la pertinencia de modificar los objetivos, las fórmula de cálculo, las fuente y los medios de verificación, con base en la siguiente propuesta:

Resumen narrativo	Nombre del indicador	Fórmula	Frecuencia de la medición	Fuentes de información	Medios de verificación
Asesorías, talleres y acciones de reforzamiento otorgadas a las personas, preferentemente jóvenes entre 15 y 29 años	Porcentaje de asesorías, talleres y acciones de reforzamiento otorgadas a las personas, preferentemente jóvenes entre 15 y 29 años	(Número de asesorías, talleres y acciones de reforzamiento otorgadas a las personas, preferentemente jóvenes entre 15 y 29 años en el periodo / número de talleres y	Trimestral	Base de datos de asesorías, talleres y acciones de reforzamiento otorgados Programa autorizado de asesorías,	(Liga electrónica, denominación específica del Sistema o repositorio que contiene las bases o documentos fuente)

Resumen narrativo	Nombre del indicador	Fórmula	Frecuencia de la medición	Fuentes de información	Medios de verificación
		acciones de reforzamiento otorgadas a las personas, preferentemente jóvenes entre 15 y 29 años en el periodo planificados) *100		talleres y acciones de reforzamiento para el periodo	
Asesorías, talleres y acciones de reforzamiento otorgados a policías de la CDMX	Porcentaje de talleres y acciones de reforzamiento otorgados a policías de la CDMX	Número total de talleres y acciones de reforzamiento otorgados a policías de la CDMX en el periodo / Número total de talleres y acciones de reforzamiento para policías de la CDMX planificados) *100	Trimestral	Base de datos de talleres y acciones de reforzamiento otorgados a policías de la CDMX en el periodo  Programa autorizado de asesorías, talleres y acciones de reforzamiento para el periodo	(Liga electrónica, denominación específica del Sistema o repositorio que contiene las bases o documentos fuente)

➤ Nivel Actividad

Resumen narrativo	Nombre del indicador	Fórmula	Frecuencia de la medición	Fuentes de información	Medios de verificación
Beneficiarios de facilitadores de servicios docentes que se incorporan al Programa	Porcentaje de docentes incorporados	Beneficiarios de facilitadores de servicios docentes que se incorporan al Programa	Trimestral	Explotación de registros administrativos	Listados de facilitadores  Dirección de Contenidos y Métodos de Educación Comunitaria de la Coordinación General de Inclusión Educativa e Innovación
Beneficiarios de facilitadores de servicios talleristas que	Porcentaje de talleristas incorporados	Beneficiarios de facilitadores de servicios talleristas que	Trimestral	Explotación de registros administrativos	Listados de facilitadores

Resumen narrativo	Nombre del indicador	Fórmula	Frecuencia de la medición	Fuentes de información	Medios de verificación
se incorporan al Programa		se incorporan al Programa			Dirección de Contenidos y Métodos de Educación Comunitaria de la Coordinación General de Inclusión Educativa e Innovación
Beneficiarios facilitadores de servicios monitores que se incorporan al Programa	Porcentaje de monitores incorporados	Beneficiarios facilitadores de servicios monitores que se incorporan al Programa	Trimestral	Explotación de registros administrativos	Listados de facilitadores Dirección de Contenidos y Métodos de Educación Comunitaria de la Coordinación General de Inclusión Educativa e Innovación

Si bien los indicadores “Beneficiarios facilitadores de servicios docentes que se incorporan al Programa”, “Beneficiarios facilitadores de servicios talleristas que se incorporan al Programa” y “Beneficiarios facilitadores de servicios monitores que se incorporan al Programa” se relacionan con sus objetivos, en virtud de las deficiencias señaladas en las preguntas 12 y 13, el equipo evaluador determinó que los indicadores no son pertinentes para medir la incidencia de la operación del Pp en la contribución a la reducción del abandono escolar, ya que no evalúan aspectos sustantivos de las actividades que permiten el otorgamiento de los servicios del programa, descritos en las Reglas de Operación, por lo que se recomienda a la SECTEI evaluar la pertinencia de modificar los objetivos, las fórmula de cálculo, las fuente y los medios de verificación, con base en la siguiente propuesta:

Resumen narrativo	Nombre del indicador	Fórmula	Frecuencia de la medición	Fuentes de información	Medios de verificación
Incorporaciones de beneficiarios facilitadores de servicios respecto del año anterior	Porcentaje de incorporaciones de beneficiarios facilitadores de servicios respecto del año anterior	((Número de beneficiarios facilitadores de servicios docentes, talleristas y monitores al tiempo t	Trimestral	Base de datos de facilitadores al cierre del ciclo anterior Base de datos de beneficiarios	(Liga electrónica, denominación específica del Sistema o repositorio que contiene las bases o documentos fuente)

Resumen narrativo	Nombre del indicador	Fórmula	Frecuencia de la medición	Fuentes de información	Medios de verificación
		/Número de beneficiarios facilitadores de servicios docentes, talleristas y monitores al tiempo t-1)*100		facilitadores de servicios docentes, talleristas y monitores que se incorporan al Programa en el periodo	
Capacitaciones otorgadas a beneficiarios facilitadores de servicios"	Porcentaje de facilitadores capacitados en el ciclo	(Número total de facilitadores capacitados en el ciclo/ total de facilitadores del ciclo)	Trimestral	Base de datos de facilitadores capacitados en el ciclo Base de datos de facilitadores totales en el ciclo	(Liga electrónica, denominación específica del Sistema o repositorio que contiene las bases o documentos fuente)
Apoyos otorgados a beneficiarios facilitadores de servicios	Porcentaje de facilitadores apoyados	(Total facilitadores de servicios apoyados / Total de facilitadores de servicios programados para apoyar) * 100	Trimestral	Base de datos de facilitadores apoyados en el periodo Base de datos de facilitadores de servicios programados	(Liga electrónica, denominación específica del Sistema o repositorio que contiene las bases o documentos fuente)

**18.- ¿Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características?**

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas
- c) Las variables son representativas para medir su efectividad.
- d) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Nivel	Criterios
1	Más del 0% hasta el 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas
4	Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas

**Respuesta: Sí, nivel 1.**

Las metas definidas para los 8 indicadores que se determinaron en la MIR del Pp S008 disponen de una unidad de medida, sin embargo, ninguno cuenta con el indicador de meta, lo que aunado a las áreas de oportunidad identificadas en las preguntas 12, 13 y 17, el grupo evaluador considera que la MIR y sus Fichas Técnicas no contiene información suficiente para determinar que las metas están orientadas a impulsar el desempeño, asimismo, las variables definidas no son representativas para medir la efectividad del programa y no es posible determinar su factibilidad debido a que no se dispone de información para verificar que los recursos humanos con los que se disponen y los recursos financieros que se le asignan al programa son suficientes para lograr los objetivos y metas conforme a los plazos determinados.

Por lo que se sugiere a la SECTEI analizar las propuestas de modificación a los objetivos e indicadores efectuadas por el grupo evaluador y basado en ello, integrar un grupo de trabajo con el fin de establecer sus metas, considerando los recursos humanos con los que se disponen, los recursos financieros que se le asignan al programa y los plazos determinados.



19.- En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados.
- f) Aportación marginal

Nivel	Criterios
1	Del 0 al 49% de los indicadores del programa tienen todas las características.
2	Del 50 al 69% de los indicadores del programa tienen todas las características.
3	Del 70 al 84% de los indicadores del programa tienen todas las características
4	Del 85 al 100% de los indicadores del programa tienen todas las características

**Respuesta: Sí, nivel 1.**

Cada uno de los niveles de objetivos de la MIR dispone de indicadores para medir el desempeño del Pp S008. Los cuales se presentan a continuación:

Nivel	Nombre del indicador
<b>Fin</b>	Porcentaje de personas, preferentemente entre 15 y 29 años de edad, que inician, continúan o concluyen sus estudios de alfabetización, primaria, secundaria, nivel medio superior o superior en Ciberescuelas.
	Porcentaje de personas integrantes de los cuerpos policiales que inician, continúan o concluyen sus estudios en las Ciberescuelas.
<b>Propósito</b>	Porcentaje de beneficiarios finales atendidos en las Ciberescuelas.
<b>Componente</b>	Porcentaje de incorporaciones de beneficiarios facilitadores de servicio.
	Porcentaje de personas beneficiarias que reciben cursos de capacitación.
<b>Actividad</b>	Porcentaje de docentes incorporados
	Porcentaje de talleristas incorporados
	Porcentaje de monitores incorporados

De acuerdo con lo determinado en las Fichas Técnicas, se identificó que los 8 indicadores que se determinaron para medir el cumplimiento de los objetivos de nivel Fin, Propósito, Componente y Actividad de la MIR del Pp S008 cumplen con los siguientes rasgos: **Claros**, por ser precisos y de fácil comprensión por usuarios no especializados, ya que su formulación es sencilla; **Económicos**, debido a que no requieren recursos adicionales para su medición siendo que la información se obtiene del



desarrollo cotidiano del programa; **Aporte Marginal**, ya que proporcionan información adicional a los demás indicadores; y, son **Adecuados** al ser precisos para estimar el logro de los objetivos planteados.

Sin embargo, por lo que se refiere a ser **Relevantes** debido a las áreas de oportunidad detalladas en las preguntas 12, 13 y 17, el grupo evaluador considera que, aun cuando los indicadores se relacionan con sus objetivos, no permiten observar tendencias acerca de los impactos del programa sobre la problemática identificada en el mediano y largo plazo.

En relación con ser **Monitoreables**, debido a las deficiencias detectadas en sus fuentes de información no es posible comprobar que se calculan a partir de las bases de datos generadas durante la operación del programa, por lo que no se tienen datos a lo largo del ciclo presupuestal que permiten dar seguimiento al comportamiento de los indicadores.

**20.- ¿Se cuenta con fichas técnicas de los indicadores del Pp y cuentan con la siguiente información?**

- a) Nombre del Indicador.
- b) Definición del indicador.
- c) Dimensión por medir.
- d) Método de cálculo.
- e) Unidad de medida.
- f) Frecuencia de medición.
- g) Línea base.
- h) Metas.
- i) Sentido del indicador.
- j) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).
- k) Parámetros de semaforización.

Nivel	Criterios
1	Más del 0% hasta el 49% de las fichas técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	Del 50% al 69% de las fichas técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	Del 70% al 84% de las fichas técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	Del 85% al 100% de las fichas técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

**Respuesta: Sí, nivel 3.**

Los 8 indicadores que conforman la MIR del Pp S008, de los cuales 2 son de Nivel Fin, 1 de Nivel Propósito, 2 de Nivel Componente, y 3 de Nivel de Actividad, dispusieron de una Ficha Técnica en la que se identificaron la definición del indicador, dimensión por medir, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, comportamiento del indicador y parámetros de semaforización.

Por lo que se refiere al nombre, 7 de las 8 lo contienen, en tanto que para el indicador “Porcentaje de personas beneficiarias que reciben cursos de capacitación” su ficha tiene incorrectamente asociado el nombre del indicador, repitiendo la denominación del primer indicador de ese nivel.

En las 8 fichas los elementos para determinar las metas están incompletos.

**21.- ¿Las fuentes de información y los medios de verificación de cada indicador son claros y están disponibles? Y ¿Cumplen con las siguientes características?**

- Las fuentes de información se identifican como bases de datos y su nomenclatura es clara.
- Los Medios de verificación señalan el sitio en donde se deposita la información sobre el cumplimiento de las metas de los indicadores.
- Los sitios son oficiales como páginas o portales de gobierno.

Nivel	Criterios
1	Más del 0% hasta el 49% de las fuentes de información y de los medios de verificación tienen las características establecidas en la pregunta.
2	Del 50% al 69% de las fuentes de información y los medios de verificación tienen las características establecidas en la pregunta.
3	Del 70% al 84% de las fuentes de información y los medios de verificación tienen las características establecidas en la pregunta.
4	Del 85% al 100% de las fuentes de información y los medios de verificación tienen las características establecidas en la pregunta.

**Respuesta: Sí, nivel 3.**

Las fuentes de información y los medios de verificación de cada indicador que conforman la MIR del Pp S008 son las siguientes:

Indicador	Fuentes de información	Medios de verificación
<b>Nivel Fin</b>		
Porcentaje de personas, preferentemente entre 15 y 29 años de edad, que inician, continúan o concluyen sus estudios de alfabetización, primaria, secundaria, nivel medio superior o superior en Ciberescuelas.	Explotación de registros administrativos	Sistema de información estadística del programa
Porcentaje de personas integrantes de los cuerpos policiales que inician, continúan o concluyen sus estudios en las Ciberescuelas	Explotación de registros administrativos	Sistema de información estadística del programa
<b>Nivel Propósito</b>		
Personas, preferentemente entre 15 y 29 años de edad e integrantes de los cuerpos policiales de la CDMX reciben asesorías, talleres y acciones de reforzamiento para iniciar, continuar o concluir sus estudios de alfabetización, primaria, secundaria, nivel medio superior o superior.	Explotación de registros administrativos Registros de asistencias a asesorías, talleres y acciones de reforzamiento	Sistema de información estadística del programa
<b>Nivel Componente</b>		
Incorporación gradual de personas facilitadores en función de la puesta en operación de las Ciberescuelas en PILARES y en Estaciones de Policía.	Listados de facilitadores Explotación de registros administrativos	Sistema de información estadística del programa

Indicador	Fuentes de información	Medios de verificación
Cursos de capacitación a las personas beneficiarias facilitadoras de servicios	Listados de facilitadores Explotación de registros administrativos	Dirección de Contenidos y Métodos de Educación Comunitaria de la Coordinación General de Inclusión Educativa e Innovación
<b>Nivel Actividad</b>		
Beneficiarios facilitadores de servicios docentes que se incorporan al Programa	Explotación de registros administrativos	Listados de facilitadores Dirección de Contenidos y Métodos de Educación Comunitaria de la Coordinación General de Inclusión Educativa e Innovación
Beneficiarios facilitadores de servicios talleristas que se incorporan al Programa	Explotación de registros administrativos	Listados de facilitadores Dirección de Contenidos y Métodos de Educación Comunitaria de la Coordinación General de Inclusión Educativa e Innovación
Beneficiarios facilitadores de servicios monitores que se incorporan al Programa	Explotación de registros administrativos	Listados de facilitadores Dirección de Contenidos y Métodos de Educación Comunitaria de la Coordinación General de Inclusión Educativa e Innovación

De acuerdo con el análisis realizado, se identificaron áreas de mejora en la determinación de las fuentes de información y los medios de verificación, debido a que, en los casos en los que se refirió como “exploración de registros administrativos” esto no es claro y específico sobre la denominación de la base o documento que se usará en cada caso, y en aquellos en los que se refirieron a los listados, es de aclarar que un listado no tiene las mismas características que una base de datos, que permite análisis estadísticos y contiene información sobre los beneficiarios, los servicios, los recursos y requiere del empleo de TIC como herramientas para la protección de datos personales.

Se sugiere a la SECTEI que, revise y evalúe la pertinencia de modificar sus fuentes de información y medios de verificación considerando la propuesta señalada en la pregunta 17, a efecto de cumplir con el diseño de la MML y sus Fichas Técnicas y así contar con robustas herramientas de planeación y programación que contribuyan al avance en la medición del desempeño del Pp y al PbR.

## Capítulo 6. Coincidencias, complementariedades, similitudes y duplicidades de acciones con otros programas públicos

### 22.- ¿Con cuáles Pp que operan en la Ciudad de México, podría existir complementariedad y/o sinergia?

Al realizar el análisis de la existencia de coincidencias, complementariedades similitudes o duplicidades del Pp S008 con otros Pp de la Administración Pública de la Ciudad de México se identificaron dos Programas que pueden ser complementarios:

Pp	Denominación
E116	PILARES
S016	Educación para la Autonomía Económica en PILARES
S073	Beca PILARES

En los casos de los Pp E116 "PILARES", S016 "Educación para la Autonomía Económica en PILARES", S073 "Beca PILARES" existe complementariedad puesto que, de forma general, coincide con el objeto de "fortalecer el tejido social en las comunidades más vulnerables de la Ciudad de México" que se plasma en la estrategia 1.1.5 PILARES del PCDMX 2019-2024 y que en realidad forman parte de la misma estrategia.

Respecto de otros Pp de la Administración Pública de la Ciudad de México, no se encontraron características similares o complementarias.

No obstante, a nivel Federal, el Pp E064 "Educación para Adultos" operado por el Instituto Nacional para la Educación para Adultos (INEA), que convergen en el objetivo y en la población, con la salvedad de que el S008 extiende su atención a bachillerato y acota su cobertura a jóvenes entre 15 y 29 años. Con base en la información proporcionada, se identificó que el S008 tiene cierto nivel de colaboración con el Programa Federal, por lo que se considera que esta colaboración puede lograr sinergias importantes en la atención del problema, siempre y cuando no se dupliquen esfuerzos. Por lo anterior, debe analizarse la conveniencia de focalizar la intervención pública del S008 en el nivel bachillerato.

## Capítulo 7. Transparencia y rendición de cuentas

**23.- ¿El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales pone a disposición del público la información de, por lo menos, los temas que a continuación se señalan?**

- a) Los documentos normativos y/u operativos del Pp.
- b) La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto.
- c) Los indicadores que permitan rendir cuentas de sus objetivos y resultados, así como las evaluaciones, estudios y encuestas financiados con recursos públicos.
- d) Listado de personas físicas o morales a quienes se les asigne recursos públicos.

Nivel	Criterios
1	El Pp cuenta con mecanismos de rendición de cuentas a disposición del público y cumple con una de las características de la pregunta.
2	El Pp cuenta con mecanismos de rendición de cuentas a disposición del público y cumple con dos de las características de la pregunta.
3	El Pp cuenta con mecanismos de rendición de cuentas a disposición del público y cumple con tres de las características de la pregunta.
4	El Pp cuenta con mecanismos de rendición de cuentas a disposición del público y cumple con todas las características de la pregunta.

**Respuesta: Sí, nivel 3.**

En sí mismo, el Programa no cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales ponga a disposición del público la información del mismo, sin embargo, las URG cuentan con un mecanismo para dar a conocer sus documentos normativos, particularmente, los Manuales de Administración, aunque estar disponibles no significa que sean fáciles de encontrar y que sean accesibles a la población.

De la misma forma, la URG dispone de informes trimestrales en los que se especifica el presupuesto aprobado, modificado y erogado, así como su clasificación por capítulo de gasto y que se pone a disposición de la ciudadanía a través del portal de Datos Abiertos de la Ciudad de México.

No obstante, no se dispone de información que permita verificar el avance y cumplimiento de las metas definidas en la MIR del Pp S008, ya que la URG precisó que el Pp comenzó su implementación en el ejercicio fiscal 2020. Es importante mencionar que el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (EVALUA) realizó la “Evaluación de diseño y operación del Programa PILARES 2019”, pero es una revisión general de la estrategia PILARES y el Pp S008 se aborda como un componente de la misma y que se encuentra disponible en la página de EVALUA.

No se proporcionó evidencia de que el Programa cuente con padrones de beneficiarios o listas de usuarios, aunque se tiene constancia de que se lleva registro de los usuarios y de algunas de sus

características, no se pudo identificar la ubicación en donde se encuentran disponibles públicamente estos datos.

Es importante mencionar que los mecanismos de transparencia que se identificaron se aplican de manera general para todas las URG de la Administración Pública de la Ciudad de México y se encuentran reguladas, principalmente, por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.



**24.- ¿El Pp cuenta con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica?**

- a) El Pp cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información.
- b) El Pp establece mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones.
- c) El Pp promueve la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles.
- d) El Pp fomenta el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad.

Nivel	Criterios
1	El Pp cuenta con mecanismos para fomentar un gobierno abierto y la participación ciudadana y cumple con una de las características de la pregunta
2	El Pp cuenta con mecanismos de rendición de cuentas a disposición del público y cumple con dos de las características de la pregunta.
3	El Pp cuenta con mecanismos de rendición de cuentas a disposición del público y cumple con tres de las características de la pregunta.
4	El Pp cuenta con mecanismos de rendición de cuentas a disposición del público y cumple con todas las características de la pregunta.

**Respuesta: Sí, nivel 4.**

La URG observa el mecanismo general que aplica a todos los entes públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México y que se encuentra regulado, principalmente, por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

En este sentido, se cuenta con el mecanismo general para recibir y dar trámite a las solicitudes de información; de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones; la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles; fomentar el derecho de acceso a la información y su accesibilidad que se describen en su en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Particularmente, no se identificó otro mecanismo que se emplee para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica.

## Conclusiones

El Pp S008 “Ciberescuelas en PILARES” contiene elementos fundamentales que permiten establecer la pertinencia del diseño para que esta intervención pública se encuentre orientada a resultados. No obstante, se realizaron distintos hallazgos que, de atenderse, permitirán mejorar el diseño y por ende, promover el uso eficiente y eficaz de los recursos públicos, por lo tanto, aumentar las posibilidades de que se obtengan resultados que contribuyan al logro de los objetivos del Gobierno de la Ciudad de México.

En principio, aunque el Pp identifica un problema público, éste no es consistente con el diseño de la intervención debido a que se establece que atiende el “abandono”, mientras que las acciones y servicios que entrega el Pp se enfocan a disminuir el rezago educativo.

El Pp tiene que resignarse a una modalidad E, puesto que no se entregan los subsidios a los usuarios del Pp, sino a los facilitadores, quienes dan las asesorías, lo que los convierte en los beneficiarios. En este sentido, se evita contratar los recursos humanos necesarios para esas labores.

Lo anterior no deja de ser una contradicción, puesto que el Pp deriva de la estrategia 1.1.5. PILARES que, de acuerdo con el PGCDMX 2019-2024, cuya su misión es contribuir a garantizar el ejercicio de derechos de las personas, entre los que se encuentra el derecho al empleo y al no reconocer una relación laboral tácita, se vulneran los derechos de los facilitadores y precariza su trabajo. Así mismo, el apoyo que se les proporciona, dado que se contabiliza como un subsidio, no genera retención de impuestos, lo que podría interpretarse como evasión fiscal, por parte del Gobierno de la Ciudad de México, toda vez que sea demostrable la relación laboral.

Por otra parte, el Pp debería de concentrar sus esfuerzos en los niveles secundaria y bachillerato, que son los niveles donde generalmente se interrumpe la escolaridad. En este sentido, el Programa Federal E064 “Educación para Adultos”, provee, servicios similares y tiene más experiencia en la atención del problema, pero atiende educación básica, por lo cual se podrían concretar sinergias en la atención del problema.

Pese a que se identificó un Diagnóstico, éste no cuenta elementos que podrían ser útiles para instrumentar mejor la intervención, por ejemplo, hacer una mejor caracterización de la población potencial y objetivo, así como identificar la concentración de estas poblaciones por delegación, lo que permitiría focalizar las acciones. En este sentido, en 2021 se presentan, al menos de manera preliminar, los resultados del Censo de Población y Vivienda, lo que representa una oportunidad para actualizar el Diagnóstico.

Con base en lo expuesto, es de suma importancia que las áreas de mejora detectadas en cada uno los aspectos que fueron evaluados sean fortalecidas en beneficio de la operación del Pp S008, a fin de que el Gobierno Federal de la Ciudad de México disponga de información clara y confiable sobre el uso de los recursos públicos para que se pueda considerar en la toma de decisiones y se contribuya a mejorar la rendición de cuentas.

Al respecto, los hallazgos que fueron identificados por cada uno de los aspectos evaluados se presentan a continuación:

### **Problema o necesidad pública**

- El diagnóstico del Pp carece de elementos que aportarían un mejor análisis y caracterización del problema público.

*(Hallazgo identificado en las preguntas núm. 1, 2 y 8)*

- En 2021 se darán a conocer los resultados, al menos en forma preliminar, del Censo de Población y Vivienda 2020.

*(Hallazgo identificado en la pregunta núm. 1)*

- La definición del problema público que atiende el Pp, es inconsistente con el diseño de la intervención gubernamental.

*(Hallazgo identificado en la pregunta núm. 2)*

### **Contribución a las metas y objetivos del Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024**

- Falta de vinculación del Pp S008 con los objetivos y metas definidos en la programación sectorial, especial o institucional de la Ciudad de México.

- *(Hallazgo identificado en las preguntas núm. 5 y 6)*

### **Cobertura y Focalización**

- El Pp S008 proporciona servicios educativos, por lo que no debería considerarse como un Pp que otorga un subsidio directo.

*(Hallazgo identificado en la pregunta núm. 9)*

- El Pp otorga servicios educativos, por lo que debería reclasificarse presupuestalmente a uno que proporcione servicios públicos, así mismo, los beneficiarios del subsidio son los facilitadores y no la población que se estipula en la definición del problema.

*(Hallazgo identificado en la pregunta núm. 9)*

### **Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa presupuestario**

- Los indicadores que componen la MIR del Pp S008 tienen inconsistencias, principalmente en los que corresponde a la lógica vertical y horizontal.

*(Hallazgo identificado en las preguntas núm. 11 a la 21)*



### **Coincidencias, complementariedades, similitudes y duplicidades de acciones con otros programas públicos**

- Existen convergencias con el Programa Federal E064 “Educación para Adultos”, que pueden lograr sinergias importantes en la atención del problema, siempre y cuando no se dupliquen esfuerzos.

*(Hallazgo identificado en la pregunta núm. 22)*

### **Transparencia y rendición de cuentas**

- No se identifica a los usuarios de los talleres y cursos del Pp, así mismo no puede verificarse la actualización o depuración de los mismos.

*(Hallazgo identificado en la pregunta núm. 23)*

## Análisis FODA

TEMA:		
Fortaleza y Oportunidad	Referencia (pregunta)	Recomendación
1. Existen documentos de planeación que pueden articular una estrategia de mediano y largo plazo que permita implementar una política pública orientada a garantizar derechos.	1, 3, 5, 8 y 9	No aplica
2. Posibilidad de generar información que pueda ser utilizada para implementar estrategias que promuevan la cobertura y evaluaciones de impacto.	8	No aplica
3. Posibilidad de realizar acciones conjuntas de colaboración y crear sinergias con otras acciones derivadas de la estrategia PILARES.	8	No aplica
4. En 2021 se darán a conocer los resultados, al menos en forma preliminar, del Censo de Población y Vivienda 2020.	1	Se recomienda actualizar el diagnóstico dado que se dispondrá de información reciente que permitirá caracterizar mejor a la población potencial y objetivo, así como las áreas de la Ciudad de México en donde se concentra la población que presenta el problema y, por ende, se podrán diseñar mejor las intervenciones públicas.
5. Colaboración con el Programa Federal E064 "Educación para Adultos", por lo que se considera que esta colaboración puede lograr sinergias importantes en la atención del problema, siempre y cuando no se dupliquen esfuerzos.	8 y 22	<p>Establecer un acuerdo de colaboración con el Pp E064 "Educación para Adultos" para la atención de la población de 15 a 29 años, analfabeta o que no cuente con educación básica y que se atienda en espacios PILARES.</p> <p><i>La recomendación incluye los hallazgos que fueron identificados en las preguntas núms. 8 y 22, debido a que cada criterio revisado hace referencia a la convergencia de acciones y a la cobertura de la población que presenta el problema.</i></p>

Debilidad y Amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
1. La definición del problema público que atiende el Pp, es inconsistente con el diseño de la intervención gubernamental.	2	Definir el problema público que atiende el Pp en función de la condición que presenta la población.
2. El diagnóstico del Pp carece de elementos que aportarían un mejor análisis y caracterización del problema público. De igual forma, requiere que se modifique la caracterización y cuantificación de la población potencial y objetivo, actualización de los datos para caracterizar el problema público, entre otros.	1, 2 y 8	Modificar el diagnóstico incluido en las Reglas de Operación del Pp S008 para que incluya evolución del problema o experiencias de atención similares, así como la actualización con los datos del Censo 2020, que serán publicados en 2021. O bien, elaborar un documento diagnóstico que cuente, al menos con los siguientes elementos: a) descripción

Debilidad y Amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
		<p>de las causas, efectos y características del problema que atiende; b) caracterización y cuantificación de las áreas de enfoque y definición de su estrategia de cobertura; c) un periodo para su revisión y actualización; d) desarrollo de la magnitud de la problemática a la que se dirige el Pp en términos de su distribución geográfica y recursos necesarios para su atención; e) justificación de la intervención y operación del Pp; f) la situación socioeconómica actual del país o estatal, y su caracterización bajo un contexto territorial; y g) el análisis diferenciado por grupos de población.</p> <p><i>La recomendación incluye los hallazgos que fueron identificados en las preguntas núms. 1, 2 y 8, debido a que cada criterio revisado hace referencia a un solo documento, como es el caso de un diagnóstico situacional.</i></p>
<p>3. Falta de vinculación del Pp S008 con los objetivos y metas definidos en la programación sectorial, especial o institucional de la Ciudad de México.</p>	<p>5 y 6</p>	<p>Considerar la pertinencia de vincular el Pp S008 a los objetivos y metas definidos en la programación sectorial, especial o institucional de la Ciudad de México, una vez que sean publicados en el Gaceta Oficial.</p> <p><i>La recomendación incluye los hallazgos que fueron identificados en las preguntas núms. 5 y 6, debido a que cada criterio revisado hace referencia a la alineación del Pp con los documentos de planeación.</i></p>
<p>4. Inconsistencias en los indicadores que componen la MIR del Pp S008, así como en la lógica vertical y horizontal.</p>	<p>5, 6, 11 a la 21</p>	<p>Elaborar una MIR de acuerdo con la MML, incorporando las modificaciones que se realicen al problema público, a la población potencial y objetivo.</p> <p>Así mismo, considerar la inclusión de un indicador de Fin, que pueda ligar al Pp S008 con el fortalecimiento del “Tejido Social”, y a través de este, se vincule con los otros programas que conforman la estrategia PILARES.</p> <p><i>La recomendación incluye los hallazgos que fueron identificados en las preguntas núms. 5, 6, y de la 11 a la 21, debido a que cada criterio revisado hace referencia los elementos que conforman la MIR, así como a su consistencia.</i></p>
<p>5. La población potencia y objetivo no se encuentran correctamente definidas, así como contabilizar a la población atendida.</p>	<p>8</p>	<p>Redefinir las población potencial y el objetivo en función del problema que presenta y de acuerdo con la MML.</p>
<p>6. No se identifica a los usuarios de los talleres y cursos del Pp, así mismo no puede verificarse la actualización o depuración de los mismos.</p>	<p>9 y 23</p>	<p>Realizar padrones o listas de usuarios, o bien hacerlos públicos, así como contar con un seguimiento histórico del os beneficiarios.</p> <p><i>La recomendación incluye los hallazgos que fueron identificados en las preguntas núms. 9</i></p>

Debilidad y Amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
		<i>y 23, debido a que cada criterio revisado hace referencia a la información sobre los beneficiarios y usuarios del Pp.</i>
7. El Pp S008 proporciona servicios educativos, por lo que no debería considerarse como un Pp que otorga un subsidio directo.	9	Considerar el cambio de modalidad del Pp de S, Sujeto a Reglas de Operación a E, Prestación de Servicios Públicos, dado que el Pp entrega servicios de educación y, de acuerdo con la definición del Consejo Nacional de Armonización Contable, el Pp realiza esta actividad en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas y cumple finalidades de desarrollo social y económico, por lo que es más conveniente la modalidad E para la ejecución de este aspecto de la estrategia PILARES.
8. De acuerdo con las actuales Reglas de Operación, los beneficiarios del subsidio son los facilitadores y no la población que se estipula en la definición del problema.	9	Replantear la condición de los facilitadores para que no se les considere beneficiarios del Pp. De igual forma, explorar una forma de que los facilitadores presten sus servicios sin vulnerar sus derechos.

## Anexo 1. Cuadro de Recomendaciones

Anexo 1 Resultados y recomendaciones					
N°	Debilidad y Amenaza	Recomendación	Propuesta de Mejora	Mejora Esperada	Referencia Capítulo y Pregunta
1	En 2021 se darán a conocer los resultados, al menos en forma preliminar, del Censo de Población y Vivienda 2020.	Se recomienda actualizar el diagnóstico dado que se dispondrá de información reciente que permitirá caracterizar mejor a la población potencial y objetivo, así como las áreas de la Ciudad de México en donde se concentra la población que presenta el problema y, por ende, se podrán diseñar mejor las intervenciones públicas.	Diagnóstico situacional actualizado.	Al contar con una actualización del Diagnóstico, se podrá tener información relevante para realizar mejores intervenciones públicas	Capítulo 2, pregunta 1
2	Colaboración con el Programa Federal E064, por lo que se considera que esta colaboración puede lograr sinergias importantes en la atención del problema, siempre y cuando no se dupliquen esfuerzos.	Establecer un acuerdo de colaboración con el Pp E064 "Educación para Adultos" para la atención de la población de 15 a 29 años, analfabeta o que no cuente con educación básica y que se atienda en espacios PILARES. <i>La recomendación incluye los hallazgos que fueron identificados en las preguntas núms. 8 y 22, debido a que cada criterio revisado hace referencia a la convergencia de acciones y a la cobertura de la población que presenta el problema.</i>	Identificar aspectos en los que se pueda colaborar con la Federación.	Contar con un diseño de intervención concentrado que promueva la efectividad y la eficiencia del Pp.	Capítulo 4, pregunta 8. Capítulo 6, pregunta 22.
3	La definición del problema público que atiende el Pp, es inconsistente con el diseño de la intervención gubernamental.	Definir el problema público que atiende el Pp en función de la condición que presenta la población.	Identificar correctamente el problema que atiende el Pp	Contar con el problema público correctamente definido que atiende el Pp S008, en el sentido en que se puede comprender la implementación de estrategias gubernamentales para atender el problema público.	Capítulo 2, pregunta 2
4	El diagnóstico del Pp carece de elementos que aportarían un mejor análisis y caracterización del problema público. De igual forma, requiere que se modifique la caracterización y cuantificación de la población potencial y objetivo, actualización de los datos se para caracterizar el problema público, entre otros.	Modificar el diagnóstico incluido en las Reglas de Operación del Pp S008 para que incluya evolución del problema o experiencias de atención similares, así como la actualización con los datos del Censo 2020, que serán publicados en 2021. O bien, elaborar un documento diagnóstico que cuente, al menos con los siguientes elementos: a) descripción de las causas, efectos y características del problema que atiende; b) caracterización y cuantificación de las áreas de enfoque y definición de su estrategia de cobertura; c) un periodo para su revisión y actualización; d) desarrollo de la magnitud de la	Diagnóstico situacional que incorpore elementos estructurales en el diseño del Pp S008.	Contar con un diagnóstico adecuado permitirá mejorar el diseño del Pp S008, en el sentido en que se puede comprender la implementación de estrategias gubernamentales para atender el problema público.	Capítulo 2, preguntas 1 y 2. Capítulo 4, pregunta 8.



## Anexo 1 Resultados y recomendaciones

N°	Debilidad y Amenaza	Recomendación	Propuesta de Mejora	Mejora Esperada	Referencia Capítulo y Pregunta
		<p>problemática a la que se dirige el Pp en términos de su distribución geográfica y recursos necesarios para su atención; e) justificación de la intervención y operación del Pp; f) la situación socioeconómica actual del país o estatal, y su caracterización bajo un contexto territorial; y g) el análisis diferenciado por grupos de población.</p> <p><i>La recomendación incluye los hallazgos que fueron identificados en las preguntas núms. 1, 2 y 8, debido a que cada criterio revisado hace referencia a un solo documento, como es el caso de un diagnóstico situacional.</i></p>			
5	<p>Falta de vinculación del Pp S008 con los objetivos y metas definidos en la programación sectorial, especial o institucional de la Ciudad de México.</p>	<p>Considerar la pertinencia de vincular el Pp S008 a los objetivos y metas definidos en la programación sectorial, especial o institucional de la Ciudad de México, una vez que sean publicados en el Gaceta Oficial.</p> <p><i>La recomendación incluye los hallazgos que fueron identificados en las preguntas núms. 5 y 6, debido a que cada criterio revisado hace referencia a la alineación del Pp con los documentos de planeación.</i></p>	<p>Vinculación del Pp S008 con los objetivos y metas definidos en la programación sectorial, especial o institucional.</p>	<p>Disponer de una alineación entre el Pp S008 a los objetivos y metas definidos en la programación sectorial, especial o institucional de la Ciudad de México, se podrán cuantificar el efecto y resultados que tienen el programa en la atención del problema o necesidad pública.</p>	<p>Capítulo 3, preguntas 5 y 6</p>
6	<p>Inconsistencias en los indicadores que componen la MIR del Pp S008, así como en la lógica vertical y horizontal.</p>	<p>Relaborar una MIR de acuerdo con la MML, incorporando las modificaciones que se realicen al problema público, a la población potencial y objetivo.</p> <p>Así mismo, considerar la inclusión de un indicador de Fin, que pueda ligar al Pp S008 con el fortalecimiento del "Tejido Social", y a través de este, se vincule con los otros programas que conforman la estrategia PILARES.</p> <p><i>La recomendación incluye los hallazgos que fueron identificados en las preguntas núms. 5, 6, y de la 11 a la 21, debido a que cada criterio revisado hace referencia los elementos que conforman la MIR, así como a su consistencia.</i></p>	<p>Disponer de una MIR que cumpla con los criterios establecidos en el MML</p>	<p>Contar con mecanismos de medición de resultados adecuados.</p>	<p>Capítulo 3, preguntas 5 y 6 Capítulo 5, preguntas 11 a la 21</p>
7	<p>La población potencia y objetivo no se encuentran correctamente definidas, así como contabilizar a la población atendida.</p>	<p>Redefinir las población potencial y objetivo en función del problema que presenta y de acuerdo con la MML.</p>	<p>Identificar correctamente la población potencial y</p>	<p>Contar con definición precisa de las poblaciones, en el sentido en que</p>	<p>Capítulo 4, pregunta 8.</p>

## Anexo 1 Resultados y recomendaciones

N°	Debilidad y Amenaza	Recomendación	Propuesta de Mejora	Mejora Esperada	Referencia Capítulo y Pregunta
			objetivo que atiende el Pp	esto posibilita caracterizarla y cuantificarla de forma más precisa.	
8	No se identifica a los usuarios de los talleres y cursos del Pp, así mismo no puede verificarse la actualización o depuración de los mismos.	Realizar padrones o listas de usuarios, o bien hacerlos públicos, así como contar con un seguimiento histórico del os beneficiarios. <i>La recomendación incluye los hallazgos que fueron identificados en las preguntas núms. 9 y 23, debido a que cada criterio revisado hace referencia a la información sobre los beneficiarios y usuarios del Pp.</i>	Recabar información sobre los usuarios.	Al tener información se puede implementar una estrategia ampliación de cobertura o de mejora en los servicios.	Capítulo 4, pregunta 9. Capítulo 7, pregunta 23
9	El Pp S008 proporciona servicios educativos y no se considera un subsidio.	Considerar el cambio de modalidad del Pp de S, Sujeto a Reglas de Operación, a E, Prestación de Servicios Públicos, dado que el Pp entrega servicios de educación y, de acuerdo con la definición del Consejo Nacional de Armonización Contable, el Pp realiza esta actividad en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas y cumple finalidades de desarrollo social y económico, por lo que es más conveniente la modalidad E para la ejecución de este aspecto de la estrategia PILARES..	Cambiar la modalidad del Pp.	Adecuar la modalidad del Pp permite establecer la entrega del servicio en forma coherente con el diseño del Pp.	Capítulo 4, pregunta 9.
10	Los beneficiarios del subsidio son los facilitadores y no la población que se estipula en la definición del problema	Replantar la condición de los facilitadores para que no se les considere beneficiarios del Pp. De igual forma, explorar una forma de que los facilitadores presten sus servicios sin vulnerar sus derechos.	Dar coherencia a la forma en la que se resuelve un problema que tiene que ver con garantizar derechos.	Adecuar la intervención pública para que no vulnere derechos laborales.	Capítulo 4, pregunta 9.

## Anexo 2. indicadores

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreo	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
<b>Fin</b>	Porcentaje de personas, preferentemente entre 15 y 29 años de edad, que inician, continúan o concluyen sus estudios de alfabetización, primaria, secundaria, nivel medio superior o superior en Ciberescuelas.	Número de personas que inician, continúan o concluyen sus estudios de alfabetización, primaria, secundaria, nivel medio superior o superior en Ciberescuelas / número de personas de la población objetivo) *100	Sí	No	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí
	Porcentaje de personas integrantes de los cuerpos policiales que inician, continúan o concluyen sus estudios en las Ciberescuelas.	Número de personas integrantes de los cuerpos policiales que inician, continúan o concluyen sus estudios en las Ciberescuelas / número de personas de la población objetivo) * 100	Sí	No	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí
<b>Propósito</b>	Porcentaje de beneficiarios finales atendidos en las Ciberescuelas.	(Número de personas que reciben asesorías, talleres y acciones de reforzamiento en las Ciberescuelas / número de personas programadas para recibir asesorías, talleres y acciones de reforzamiento al periodo) *100	Sí	No	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí
<b>Componente</b>	Porcentaje de incorporaciones de beneficiarios facilitadores de servicio.	(Número de beneficiarios facilitadores de servicio incorporados en cada etapa / número de beneficiarios facilitadores de servicio planificados) *100	Sí	No	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí
	Porcentaje de personas beneficiarias que reciben cursos de capacitación.	Número total de personas beneficiarias facilitadoras de servicios que reciben capacitación / Número total de personas beneficiarias facilitadoras de servicios) *100	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	Sí	Sí	No	Sí
<b>Actividad</b>	Porcentaje de docentes incorporados	(Número total de beneficiarios facilitadores de servicios (docentes) que participan en las asesorías / Número total de docentes planificados en la meta) *100	Sí	No	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí
	Porcentaje de talleristas incorporados	(Número total de beneficiarios facilitadores de servicios (talleristas) que participan en las asesorías / Número total de talleristas planificados en la meta)*101	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	Sí	Sí	No	Sí



Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreo	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
	Porcentaje de monitores incorporados	(Número total de beneficiarios facilitadores de servicios (monitores) que participan en las asesorías / Número total de talleristas planificados en la meta) *102	Sí	No	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí

### Anexo 3. Complementariedades, similitudes y duplicidades

Anexo 3. Información del Pp evaluado											
<b>Nombre del Programa:</b>	Ciberescuelas en PILARES						<b>Modalidad y clave:</b>	S008			
<b>Dependencia/Entidad:</b>	Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México						<b>Ramo:</b>				
<b>Unidad Responsable:</b>	Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México a través de la Coordinación General de Inclusión Educativa e Innovación.						<b>Clave:</b>				
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Diseño						<b>Año de la Evaluación:</b>	2020			
Información de los Pp analizados											
Se integrará una tabla con las características de los Pp analizados, identificando si estos son similares, se complementan o duplican con el Pp evaluado. A continuación, se presenta una tabla con los elementos mínimos que debe contener:											
Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad:	Ramo	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relación identificada	Argumentación	Recomendación
PILARES	E116	Secretaría de Cultura, Secretaría de Obras y Servicios e Instituto del	n.a.	“Debilitamiento del Tejido Social para la Población Vulnerable de la CDMX”	Fortalecer el tejido social.	“Población Vulnerable”.	Todas las Alcaldías de la ciudad.	Asesorías y talleres.	Forman parte de la estrategia PILARES.	Las acciones de los Pp se orientan a la inclusión de un indicador más de Fin, que vulnerables de la Ciudad de México.”	Considerar al Pp E116 con el fortalecimiento del “Tejido Social”, y a través de este, se ligue con
Educación para la Autonomía Económica en PILARES	S016	Deporte de la Ciudad de México.		Las mujeres que habitan en las colonias, barrios y pueblos con índices de desarrollo social bajo y preferente	Reducir los obstáculos que limitan el desarrollo económico de la Ciudad de México.	Mujeres que habitan en las colonias, barrios y pueblos con índices de desarrollo social bajo y muy bajo de la Ciudad de México.		Subsidio.			

				muy bajo de la Ciudad de México enfrentan los mayores obstáculos para el desarrollo de su autonomía económica.	mente de las mujeres de la Ciudad de México.					los otros programas que conforman la estrategia PILARES.
Beca PILARES	S073			Los jóvenes entre 15 y 29 años egresados de secundaria y aquellos entre 18 y 29 años con bachillerato concluido presentan condiciones de abandono escolar en barrios, colonias y pueblos de la Ciudad de México de menores índices de desarrollo social, mayor densidad de población, y en donde se presume que se padecen altos índices de violencia.	Contribuir a la reducción del abandono escolar.	Los jóvenes entre 15 y 29 años egresados de secundaria y aquellos entre 18 y 29 años con bachillerato concluido presentan condiciones de abandono escolar.		Transferencia de efectivo no condicionada		



<b>Descripción:</b>	
<b>Nombre del Pp</b>	Ciberescuelas en PILARES
<b>Modalidad y clave</b>	S008
<b>Dependencia o Entidad:</b>	Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México
<b>Ramo</b>	
<b>Problema público que busca resolver</b>	El abandono de los estudios de primaria, secundaria, nivel medio superior o superior e incluso el analfabetismo de las y los jóvenes entre 15 y 29 años de edad que habitan en zonas de bajo o muy bajo índice de desarrollo social en la Ciudad de México.
<b>Objetivo central</b>	<p>Contribuir a que las personas, preferentemente jóvenes entre 15 y 29 años que habitan en zonas de bajo y muy bajo índice de desarrollo social de la Ciudad de México, inicien, continúen o concluyan sus estudios de alfabetización, primaria, secundaria, nivel medio superior o superior, mediante asesorías, talleres y acciones de reforzamiento proporcionadas por beneficiarios facilitadores de servicios en Ciberescuelas equipadas con computadoras y conectividad a internet, coadyuvando al ejercicio del derecho a la educación.</p> <p>Contribuir a que el personal policial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana inicie, continúe o concluya sus estudios de educación media superior, mediante asesorías, talleres y acciones de reforzamiento, ofrecidas por beneficiarios facilitadores de servicios en Ciberescuelas en estaciones de policía equipadas con computadoras y conectividad a internet.</p>
<b>Población objetivo</b>	<p>Población en la Ciudad de México, preferentemente jóvenes entre 15 y 29 años, analfabeta, o que requiere iniciar o concluir estudios de primaria, secundaria, nivel medio superior.</p> <p>Policías en la Ciudad de México que no cuentan con bachillerato.</p>
<b>Cobertura geográfica</b>	Ciudad de México
<b>Bien y/o servicio otorgado</b>	Subsidios/servicios educativos
<b>Relación identificada</b>	Forman parte de la estrategia PILARES.
<b>Argumentación</b>	Las acciones de los Pp se orientan a “fortalecer el tejido social en las comunidades más vulnerables de la Ciudad de México.”
<b>Recomendación</b>	Considerar la inclusión de un indicador de Fin, que pueda ligar al Pp E116 con el fortalecimiento del “Tejido Social”, y a través de este, se ligue con los otros programas que conforman la estrategia PILARES.

## Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones a los Programas Presupuestarios de las Entidades Federativas. Ciudad de México Ejercicio Fiscal 2020

1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño al Programa Presupuestario S008 "Ciberescuelas en PILARES", Ciudad de México, ejercicio fiscal 2020	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 04/08/2020	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 15/12/2020	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Agustín Rodríguez Bello	Unidad administrativa: Dirección General de Planeación Presupuestaria Control y Evaluación del Gasto
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diseño Pp S008 "Ciberescuelas en PILARES", a fin de proveer información que permita retroalimentar su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar la justificación de la creación y diseño del Pp;</li> <li>• Identificar y analizar la vinculación de los objetivos del Pp con los objetivos del PGCDMX 2019-2024;</li> <li>• Analizar la consistencia entre su diseño del Pp y la normatividad aplicable;</li> <li>• Examinar la contribución del Pp a la resolución del problema o necesidad para el cual fue creado;</li> <li>• Verificar a la población potencial y objetivo, así como los mecanismos de incorporación, en su caso;</li> <li>• Analizar la Matriz de Indicadores para Resultados;</li> <li>• Identificar posibles complementariedades, similitudes y duplicidades con otros Pp;</li> <li>• Analizar la consistencia de los instrumentos de seguimiento del desempeño respecto al diseño del Pp;</li> <li>• Identificar aspectos a mejorar del Pp a efecto de formular recomendaciones específicas y concretas, que permitan realizar ajustes y mejoras de su diseño, para su mejor operación y alcance efectivo de resultados; y</li> <li>• Realizar un análisis de Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes.</li> </ul>	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La Evaluación de Diseño se realizó mediante trabajo de gabinete y tomando como guía los Términos de Referencia para la Evaluación de Programas Presupuestarios 2019 del Gobierno de la Ciudad de México.  Para ello, se llevó a cabo una recopilación, organización, análisis e interpretación de documentos de la planeación local, diagnóstico del Pp, normativa y documentos conceptuales, la MIR vigente, modalidad presupuestaria, así como información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública e información proporcionada por Unidades Responsables del Gasto (URG) y otras fuentes oficiales.  La revisión documental fue complementada con entrevistas a los servidores públicos responsables de la ejecución del Pp S008 y se consultó información pública dispuesta en las diferentes páginas de la Ciudad de México.	
Instrumentos de recolección de información: Requerimiento de información sobre los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas del Pp S008; Entrevistas a los servidores públicos responsables de la ejecución del S008, y consulta de información pública en el portal del Gobierno de Ciudad de México.	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Trabajo de gabinete y reuniones virtuales con las unidades responsables de la operación del S008 en la Ciudad de México.	
2. Principales Hallazgos de la Evaluación	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> <li>• El problema público que atiende el Pp, no es consistente con el diseño de la intervención.</li> <li>• El Pp tiene que resignarse a una modalidad E, puesto que el subsidio no se entrega a quien debería.</li> <li>• Los facilitadores son empleados no reconocidos del Pp y se vulneran sus derechos laborales.</li> <li>• Se puede actualizar y mejorar el diagnóstico del Pp utilizando los datos que se publiquen del Censo de Población y Vivienda 2020.</li> <li>• El Pp debería de concentrar sus esfuerzos en los niveles secundaria y bachillerato, que son los niveles donde generalmente se interrumpe la escolaridad.</li> </ul>	



<ul style="list-style-type: none"> <li>Se pueden generar sinergias con el Programa Federal E064 “Educación para Adultos”.</li> </ul>
<p>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</p>
<p>2.2.1 Fortalezas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Existen documentos de planeación que pueden articular una estratégica de mediano y largo plazo que permita implementar una política pública orientada a garantizar derechos.</li> <li>Posibilidad de generar información que puedan ser utilizadas para implementar estrategias que promuevan la cobertura y evaluaciones de impacto.</li> <li>Posibilidad de realizar acciones conjuntas de colaboración y crear sinergias con otras acciones derivadas de la estrategia PILARES.</li> </ul>
<p>2.2.2 Oportunidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En 2021 se darán a conocer los resultados, al menos en forma preliminar, del Censo de Población y Vivienda 2020.</li> <li>Colaboración con el Programa Federal E064 “Educación para Adultos”, por lo que se considera que esta colaboración puede lograr sinergias importantes en la atención del problema, siempre y cuando no se dupliquen esfuerzos.</li> </ul>
<p>2.2.3 Debilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La definición del problema público que atiende el Pp, es inconsistente con el diseño de la intervención gubernamental.</li> <li>El diagnóstico del Pp carece de elementos que aportarían un mejor análisis y caracterización del problema público. De igual forma, requiere que se modifique la caracterización y cuantificación de la población potencial y objetivo, actualización de los datos para caracterizar el problema público, entre otros.</li> <li>Falta de vinculación del Pp S008 con los objetivos y metas definidos en la programación sectorial, especial o institucional de la Ciudad de México.</li> <li>Inconsistencias en los indicadores que componen la MIR del Pp S008, así como en la lógica vertical y horizontal.</li> <li>La población potencia y objetivo no se encuentran correctamente definidas, así como contabilizar a la población atendida.</li> <li>No se identifica a los usuarios de los talleres y cursos del Pp, así mismo no puede verificarse la actualización o depuración de los mismos.</li> <li>El Pp S008 proporciona servicios educativos, por lo que no debería considerarse como un Pp que otorga un subsidio directo..</li> </ul>
<p>2.2.4 Amenazas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>De acuerdo con las actuales Reglas de Operación, los beneficiarios del subsidio son los facilitadores y no la población que se estipula en la definición del problema.</li> </ul>
<b>3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación</b>
<p>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:</p> <p>El Pp S008 “Ciberescuelas en PILARES” contiene elementos fundamentales que permiten establecer la pertinencia del diseño para que esta intervención pública se encuentre orientada a resultados. No obstante, se realizaron distintos hallazgos que, de atenderse, permitirán mejorar el diseño y por ende, promover el uso eficiente y eficaz de los recursos públicos, por lo tanto, aumentar las posibilidades que se obtengan resultados que contribuyan al logro de los objetivos del Gobierno de la Ciudad de México.</p> <p>En principio, aunque el Pp identifica un problema público, éste no es consistente con el diseño de la intervención debido a que se establece que atiende el “abandono”, mientras que las acciones y servicios que entrega el Pp se enfocan a disminuir el rezago educativo.</p> <p>El Pp tiene que resignarse a una modalidad E, puesto que no se entregan los subsidios a los usuarios del Pp, sino a los facilitadores, quienes dan las asesorías, lo que los vuelve los beneficiarios. En este sentido, se evita contratar los recursos humanos necesarios para esas labores.</p> <p>Lo anterior no deja de ser una contradicción, puesto que el Pp deriva de la estrategia 1.1.5. PILARES que, de acuerdo con el PGCDMX 2019-2024, cuya su misión es contribuir a garantizar el ejercicio de derechos de las personas, entre los que se encuentra el derecho al empleo y al no reconocer una relación laboral tácita, se vulneran los derechos de los facilitadores y precariza su trabajo. Así mismo, el apoyo que se les proporciona, dado que se contabiliza como un subsidio, no genera retención de impuestos, lo que tiene podría interpretarse como evasión fiscal, por parte del Gobierno de la Ciudad de México, toda vez que sea demostrable la relación laboral.</p> <p>Por otra parte, el Pp debería de concentrar sus esfuerzos en los niveles secundaria y bachillerato, que son los niveles donde generalmente se interrumpe la escolaridad. En este sentido, el Programa Federal E064 “Educación para Adultos”, provee, servicios similares y tiene más experiencia en la atención del problema, pero atiende educación básica, por lo cual se podrían concretar sinergias en la atención del problema.</p> <p>Pese a que se identificó un Diagnóstico, éste no cuenta elementos que podrían ser útiles para instrumentar mejor la intervención, por ejemplo, hacer una mejor caracterización de la población potencial y objetivo, así como identificar la concentración de estas poblaciones</p>

por delegación, lo que permitiría focalizar las acciones. En este sentido, en 2021 se presentan, al menos de manera preliminar, los resultados del Censo de Población y Vivienda, lo que representa una oportunidad para actualizar el Diagnóstico.

Con base en lo expuesto, es de suma importancia que las áreas de mejora detectadas en cada uno de los aspectos que fueron evaluados sean fortalecidas en beneficio de la operación del Pp S008, a fin de que el Gobierno Federal de la Ciudad de México disponga de información clara y confiable sobre el uso de los recursos públicos para que se pueda considerar en la toma de decisiones y se contribuya a mejorar la rendición de cuentas.

### 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

- Definir el problema público que atiende el Pp en función de la condición que presenta la población.
- Modificar el diagnóstico incluido en las Reglas de Operación del Pp S008 para que incluya evolución del problema o experiencias de atención similares, así como la actualización con los datos del Censo 2020, que serán publicados en 2021. O bien, elaborar un documento diagnóstico que cuente, al menos con los siguientes elementos: a) descripción de las causas, efectos y características del problema que atiende; b) caracterización y cuantificación de las áreas de enfoque y definición de su estrategia de cobertura; c) un periodo para su revisión y actualización; d) desarrollo de la magnitud de la problemática a la que se dirige el Pp en términos de su distribución geográfica y recursos necesarios para su atención; e) justificación de la intervención y operación del Pp, f) la situación socioeconómica actual del país o estatal, y su caracterización bajo un contexto territorial, y g) el análisis diferenciado por grupos de población.
- Se recomienda actualizar el diagnóstico dado que se dispondrá de información reciente que permitirá caracterizar mejor a la población potencial y objetivo, así como las áreas de la Ciudad de México en donde se concentra la población que presenta el problema y, por ende, se podrán diseñar mejor las intervenciones públicas.
- Considerar la pertinencia de vincular el Pp S008 a los objetivos y metas definidos en la programación sectorial, especial o institucional de la Ciudad de México, una vez que sean publicados en el Gaceta Oficial.
- Elaborar una MIR de acuerdo con la MML, incorporando las modificaciones que se realicen al problema público, a la población potencial y objetivo.
- Así mismo, considerar la inclusión de un indicador de Fin, que pueda ligar al Pp S008 con el fortalecimiento del “Tejido Social”, y a través de este, se vincule con los otros programas que conforman la estrategia PILARES.
- Redefinir las población potencial y objetivo en función del problema que presenta y de acuerdo con la MML.
- Realizar padrones o listas de usuarios, o bien hacerlos públicos, así como contar con un seguimiento histórico de los beneficiarios.
- Considerar el cambio de modalidad del Pp de S, Sujeto a Reglas de Operación a E, Prestación de Servicios Públicos, dado que el Pp entrega servicios de educación y, de acuerdo con la definición del Consejo Nacional de Armonización Contable, el Pp realiza esta actividad en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas y cumple finalidades de desarrollo social y económico, por lo que es más conveniente la modalidad E para la ejecución de este aspecto de la estrategia PILARES.
- Replantar la condición de los facilitadores para que no se les considere beneficiarios del Pp. De igual forma, explorar una forma de que los facilitadores presten sus servicios sin vulnerar sus derechos.
- Establecer un acuerdo de colaboración con el Pp E064 “Educación para Adultos” para la atención de la población de 15 a 29 años analfabeta o que no cuente con educación básica y que se atienda en espacios PILARES.

## 4. Datos de la Instancia Evaluadora

### 4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Mtra. Cinthya Abigail Cadena Ríos

### 4.2 Cargo: Coordinadora de evaluaciones

### 4.3 Institución a la que pertenece: Perma Consultores SC.

### 4.4 Principales colaboradores: Lic. Alejandro Ramírez Rosales

Lic. Arturo Rojo Siliceo

Lic. Federico García Albores

Mtro. Juan Pablo Ortiz de Iturbide

Lic. Manuel Villalba Monroy

### 4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: [Ccadena@permaconsultores.com](mailto:Ccadena@permaconsultores.com)

### 4.6 Teléfono (con clave lada): 5526242617

## 5. Identificación del Programa

### 5.1 Nombre del programa evaluado: Ciberescuelas en PILARES

5.2 Siglas: SECTEI	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México.	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___	
5.6 Nombre de la unidad administrativa y de titular a cargo del programa: Coordinación General de Inclusión Educativa e Innovación	
5.6.1 Nombre de la unidad administrativa a cargo de programa: Coordinación General de Inclusión Educativa e Innovación	
5.6.2 Nombre del titular de la unidad administrativa a cargo del programa (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): Teléfono (con clave lada): 51340770 ext. 1511	
Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___	
Nombre: Jacinto Samuel Salinas Álvarez	Unidad administrativa: Coordinación General de Inclusión Educativa e Innovación
<b>6. Datos de Contratación de la Evaluación</b>	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres ___ <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___	
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección General de Administración y Finanzas / Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.	
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 80,000.00	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos propios	
<b>7. Difusión de la Evaluación</b>	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: <a href="http://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/pbr_new/Informe">http://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/pbr_new/Informe</a>	
7.2 Difusión en internet del formato: PDF y WORD.	

## Bibliografía

### Normativa Federal

- Manual para el diseño y la construcción de indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México.

### Normativa estatal

- Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y ejercicio de Recursos de la Ciudad De México, Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de diciembre de 2018, última reforma publicada el 1 de diciembre de 2020.
- Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad De México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 02 de enero de 2019.
- Manual Administrativo de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e innovación, septiembre 2019. Registro MA-13/240919-D-SECITI-61/010119.
- Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Ciudad de México.
- Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario S008 “Ciberescuelas”, 2020.
- Fichas Técnicas de los indicadores del Programa Presupuestario S008 “Ciberescuelas”.

### Documentos académicos

- Núñez Barboza, Marianela El rezago educativo en México: dimensiones de un enemigo silencioso y modelo propuesto para entender las causas de su propagación. Revista Interamericana de Educación de Adultos [en línea]. 2005, 27 (2), 29-70 [fecha de Consulta 8 de Enero de 2021]. ISSN: 0188-8838. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=457545128002>, consultado el 15 de diciembre de 2020.

### Páginas web

[https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/documentos/banco\\_info\\_2020\\_2/l.5\\_Indicadores\\_Asociados\\_a\\_Programas\\_Presupuestarios.pdf](https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/documentos/banco_info_2020_2/l.5_Indicadores_Asociados_a_Programas_Presupuestarios.pdf)

<https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2010/#Tabulados>

<https://www.sectei.cdmx.gob.mx/>

<https://www.sectei.cdmx.gob.mx/dependencia/acerca-de>

[https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?px=Educacion\\_04&bd=Educacion](https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?px=Educacion_04&bd=Educacion)

<http://www.planeacion.sep.gob.mx/estadisticaeindicadores.aspx>

[https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica\\_e\\_indicadores/principales\\_cifras/principales\\_cifras\\_2019\\_2020\\_bolsillo.pdf](https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2019_2020_bolsillo.pdf)

<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#obligaciones>

<https://www.cdmx.gob.mx/>

<https://jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/>

<https://www.ciudadanos.cdmx.gob.mx/gobierno/gaceta>

<https://www.consejeria.cdmx.gob.mx/gaceta-oficial>

<https://datos.cdmx.gob.mx/pages/home/>